



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 15-02-2009		ORIGINADO EN: Sucumbios
PROCESO No. 045-2009		CUERPO No. 6
TIPO DE RECURSO: Impugnación		
ACCIONANTE: ROBER SARANTO CARULLO		DEFENSOR:
Casillero Contencioso Electoral:		Domicilio Judicial Electrónico:
ACCIONADO: RESOLUCION JUNTA ELECT. PROV. SUCUMBIO		DEFENSOR:
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:
OTROS INTERESADOS:		
ORGANISMO DEL QUE RECORRE: JUNTA ELECTORAL PROV. ELECTORAL SUCUMBIO		
Parroquia:	Cantón: Putumayo	Provincia: Sucumbios
Dirección:		
Telf:		Correo electrónico:
JUEZ: DRA. XIMENA ENDORA		SECRETARIO RELATOR: DRA. SANDRA MELO MARIN
OBSERVACIONES:		

- Quinientos -  
- 500 -



501  
Quinientos uno

Además indico que el espíritu del CNE expresado por el Lic. Fausto Camacho es que se de todas las facilidades para que participen las organizaciones políticas.

Es lo que puedo informar en honor a la verdad, la misma que servira para los fines legales pertinentes .

Atentamente



000 520

Luis Sañamaria Perea  
JEFE DE CENTRO DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS



Recibido  
10/02/2009 22:55  
Famy

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
DEPOSITA EN EL DPTO. DE SECRETARIA

*Luis Sañamaria Perea*

26 FEB 2009



**SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS**

**ROBER MANUEL SARANGO CARRILLO**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en Puerto Aguarico, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a usted atentamente me dirijo con el siguiente **RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION**.

**ANTECEDENTES.-**

La Junta provincial Electoral de Sucumbíos, claramente integrada por miembros de un Partido Político, no ha logrado más que entorpecer el procedimiento para la Inscripción tanto de Movimiento Políticos, así como de candidaturas, poniendo toda clase de trabas, sin dejar margen a las practicas realizadas en tiempos pasados por los Partidos Políticos; que si bien es cierto manejaban el Poder Electoral, pero al menos se encontraban representadas las distintas tendencias; bajo estas circunstancias ha llegado a mi conocimiento la descalificación del Movimiento Político que represento, por un simple trámite burocrático, de personas enquistadas en la función electoral, hechos estos que no son más que eslabones de una cadena, que lo único que busca es entorpecer la legitima voluntad del Pueblo Sucumbiense.

Para demostrar lo aseverado detallaremos los inconvenientes surgidos en la calificación del Movimiento Independiente Por Ti Sucumbíos:

1.- En fecha 04 de febrero de 2009, entregamos en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos cuatrocientas cuarenta y dos (442) formularios de firmas de adhesión y un CD, pese a encontrarnos dentro de término legal, el señor Secretario no quiso recibir los documentos señalados, mostrando desde ya una predisposición a afectar a nuestras candidaturas.

2.- El 10 de febrero de 2009, mediante Oficio No. 128-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, suscrito por el señor Luis Santamaría Pozo, Jefe de Computo Delegación Sucumbíos, dirigido a la Lic. Carmita Lema, se pone en conocimiento que "durante la revisión física de las carpetas con firmas de adhesión entregadas por el Movimiento Por Ti Sucumbíos, debo expresar que.- ...

2.- La forma como se encuentra la información física con la digital nos da una diferencia de cédulas ingresadas al sistema en mas, a la relacionada con las carpetas entregadas.

Se ha realizado las indagaciones correspondientes como lo indica el Art. 21 parrafo 2, del Instructivo Para Inscripción de y Calificación de Candidaturas Elecciones 2009, para lo cual llamamos al Ing. Ramiro Taez funcionario del área de sistemas del CNE encargado del sistema de verificación de firmas, supo decir que seria bueno que la agrupación

*Luis Santamaría Pozo*



PROVINCIA DE SUCUMBÍOS  
SECRETARIA  
26 FEB 2009

política entregará el disco digital depurado por los canales pertinentes y si el foleado es gran problema, el ya en ese momento procedía a enviarnos via ras un programa ejecutable, para ir validando uno por uno las cédulas con las firmas respectivas.

Además indico que el espíritu del CNE expresado por el Lic. Fausto Camacho es que se de todas las facilidades para que participen las organizaciones políticas”

3.- Mediante Oficio sin número ni fecha suscrito por el Dr. Luis Horna Ramos, Secretario general de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, en un total desconocimiento de la normatividad técnico - jurídica, se me hace conocer que “en sesión ordinaria de martes 10 de febrero de 2009, a las 19H00’, adopto la resolución que ha continuación transcribo:

Que, mediante informe número 115-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, el señor Luis Fernando Santamaría Pozo, Jefe del Departamento de Computo, comunica a la Directora de la Delegación de Sucumbíos, la existencia de Algunos inconvenientes para la verificación de firmas correspondientes al Movimiento Político Por Ti Sucumbíos, lista 66;

Que, mediante memorándum número 150-CL-CNE-DPS-2009, la señora Directora de la delegación de Sucumbíos, remite el informe al Jefe de Computo a la Junta Provincial Electoral, para que resuelvan este particular, que el señor Jefe de Computo, hizo una explicación verbal ante la Junta Electoral , sobre su informe escrito que se refiere a los inconvenientes en la verificación de firmas...

**RESUELVEN:**

UNO.- Dar por válido el informe No. 115-LFSP-CC-CNE-DPS-2009 presentado por el señor Jefe de computo, Luis Fernando Santamaría Pozo en el cual textualmente dice ...”1.- Físicamente con oficio sin número se remite tres carpetas con un total de 3373 firmas, y digitalmente existen 7316. 2.- Las hojas de las carpetas no han sido folladas, además no existe secuencia de entre físico y digital. Todo esto hace imposible realizar el trabajo de revisión correspondiente.” ...

4.- Oficio de fecha 11 de febrero de 2009, dirigido al señor Abogado Clemente Paz por parte del Abg. Juan Marco Gonzaga, Coordinador del Movimiento Municipalista, Lista 24, en el cual se solicita se corrija el malhadado Oficio de 11 de febrero de 2009.

Quedando claramente demostrado el desatino con el cual han actuado ciertos miembros que integran la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, con el único fin de anular nuestras legítimas aspiraciones en la lid electoral de 25 de abril de 2009.



**Art. 1.-** Las organizaciones políticas que no hayan participado en las elecciones de asambleístas efectuadas el 30 de septiembre de 2007, para presentar candidaturas a elección de dignidades en las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución y que se realizarán el domingo 26 de abril de 2009, deberán presentar con la correspondiente solicitud de inscripción, los formularios que contengan las firmas de adhesión de los ciudadanos y ciudadanas que correspondan al uno por ciento (1%) del respectivo registro electoral.

**Art. 3.-** El Consejo Nacional Electoral, conjuntamente con el formulario, entregará a los representantes de las organizaciones políticas un disco compacto que contendrá el software para el registro de firmas de adhesión, y acompañará también la respectiva técnica de uso.

### **INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS.-**

#### **Art. 5.- Trámite de inscripción de candidaturas:**

9. Las Organizaciones Políticas que no participaron en las elecciones del 30 de septiembre del 2007, deberán presentar al menos el uno por ciento (1%) de firmas de adhesión de los ciudadanos y ciudadanas de la correspondiente circunscripción.

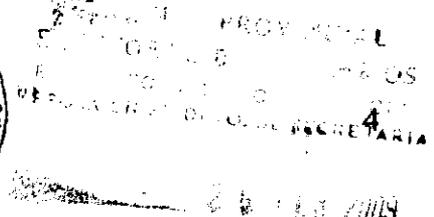
10. Las organizaciones Políticas que no participaron en las elecciones a la Asamblea nacional del 30 de septiembre del 2007 y que soliciten la inscripción de candidaturas en alianza con otra organización política deberán obligatoriamente receptor el uno por ciento (1%) de firmas de adhesión, aun cuando sus su(s) aliada(s) haya(n) participado en la mencionada elección.

### **FUNDAMENTO DE DERECHO.-**

Fundo mi petición del Recurso Contencioso Electoral de Impugnación, en la Resolución PLE-CNE-15-29-1-2009, en la cual el Consejo Nacional Electoral resuelve: Expedir las Reformas a las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición que se encuentran publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 472 de 21 de noviembre de 2008, que dice al respecto: **"Art. 3.- Antes del artículo 59 se incluirá un artículo innumerado con el siguiente texto: Art.:... "El recurso contencioso electoral de impugnación procederá contra: a) La aceptación o negativa de inscripción de candidatos por parte del Consejo Nacional Electoral o de las Juntas Provinciales Electorales..."**

Por lo que se servirá remitir el expediente tal como lo establece el Art. 2 de la Resolución PLE-CNE-15-29-1-2009, en la cual el Consejo Nacional Electoral resuelve: Expedir las Reformas a las Normas Generales para las Elecciones

*[Firma manuscrita]*



## DISPOSICIONES LEGALES VIOLENTADAS

### **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 10.-** Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales

**Art. 11.-** El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de... filiación política. La ley sancionará toda forma de discriminación.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o en la ley.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

**Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.

2. Participar en los asuntos de interés público.

8. Conformar partidos y movimientos políticos...

**Art. 66.-** Se reconoce y se garantiza a las personas:

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria



### **REGIMEN DE TRANSICION.-**

**ART. 4.- (Presentación De candidaturas)** En estas elecciones, las organizaciones políticas y alianzas que participaron en la elección de asambleístas podrán presentar candidaturas.

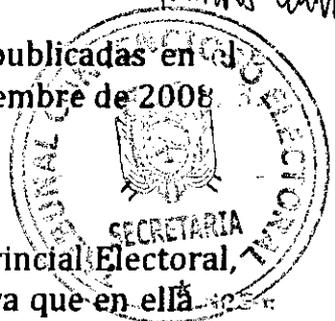
Podrán también hacerlo otras organizaciones políticas, para lo cual deberán presentar el uno por ciento (1%) de firmas de adhesión de los ciudadanos y ciudadanas del correspondiente registro electoral

**INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA DE FORMULARIOS DE FIRMAS DE ADHESION PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN LAS ELECCIONES DIPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION.-**

- quinientos tres -  
- 503-4

56A.  
Gumbato wahn

Dispuestas en el Régimen de Transición que se encuentran publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 472 de 21 de noviembre de 2008



**PETICION.-**

000 523

El Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Junta Provincial Electoral, posee competencia *ratione loci* para ocuparse de la petición, ya que en ella se enumeran las violaciones de derechos protegidos por la Constitución de la República del Ecuador y las leyes pertinentes, mismas que han tenido lugar. La Junta Provincial Electoral posee competencia *ratione temporis*, ya que la obligación de respetar y garantizar los derechos protegidos por la Constitución, ya se encuentra en vigor a la fecha en que se produjeron las anomalías que se describen en la petición. Anomalías estas que han provocado un grave perjuicio a la Organización Política de la cual soy su dirigente, bajo los parámetros antes expuestos; y, toda vez que existen los medios físicos y materiales de las firmas de adhesión con la cual sustentamos nuestra legal y debida inscripción, presento el respectivo **RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION** a la negativa de inscripción de Candidatos por parte nuestra Organización Política por la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, ya que sin fundamento legal se ha procedido a desconocer la legalidad del **Movimiento Independiente Por Ti Sucumbíos, Lista 66**, limitándose a expresar que los candidatos de nuestra Alianza no llevarán el ~~nombre~~ **nombre de nuestro** Movimiento, por lo que solicito se me conceda el Recurso Contencioso Electoral de Impugnación y se proceda a dejar sin efecto al Oficio sin número y sin fecha y posterior resolución, notificado en la casilla electoral No. 10, en fecha 11 de febrero de 2009, a las 15H00, en la que resuelven dar por válido el informe No. 115-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, presentado por el señor Jefe de Computo, Luis Fernando Santamaría Pozo; y, a su vez, disponer que la Junta provincial Electoral de Sucumbíos proceda a habilitar a nuestro movimiento "POR TI SUCUMBIOS", Lista 66.

**NOTIFICACIONES.-**

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla electoral designada para el efecto; y, autorizo expresamente al señor Dr. Feliciano Azuero Rodas, para que a mi nombre suscriba y presente los escritos necesarios.

Por ser legal se proveerá como lo solicito.

Dr. Feliciano Azuero Rodas  
Abogado, Mat. 8382 C. A. P.

Rober M. Sarango C.



PROVINCIAL  
ELECTORAL  
SECRETARIA  
OFICINA DE REGISTRO

26 FEB 2009



- quinientos cuarenta y cuatro -  
- 504 - 4



SOS  
quinta una

**Oficio No. 128-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 10 de Febrero del 2009

000 524

Señora  
Lic. Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACION  
PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**  
Presente.-

Por medio del presente tengo a bien informar a usted, ante el pedido hecho por medio del MEMORANDUM 160 CL-CNE-DPS-2009, que durante la revisión física de las carpetas con firmas de adhesión entregadas por el Movimiento Por Ti Sucumbíos, debo expresar que.-  
1.- estas carpetas constan con firmas de diferentes ciudadanos a su vez el documento entregado por la Junta Provincial Electoral, OFICIO No.70-CP-JPES-CNE-2009, a esta Delegación indica la cantidad de 3.373 firmas que respaldan las Candidaturas de este movimiento.

2.- La forma como se encuentra la información física con la digital nos da una diferencia de cedulas ingresadas al sistema en mas, a la relacionada con las carpetas entregadas.

Con lo expuesto debo indicar que si existen firmas de adhesión que por la forma que han sido entregada no podemos hacer el seguimiento secuencial del sistema.

Se a realizado las indagaciones correspondientes como lo indica el Art.21 parrafo 2, del Instructivo Para Inscripción y Calificación de Candidaturas Elecciones 2009, para lo cual llamamos al Ing. Ramiro Taz funcionario del área de sistemas del CNE encargado del sistema de verificación de firmas, supo decir que seria bueno que la agrupación política entregará el disco digital depurado por los canales pertinentes y si el foleado es gran problema, el ya en ese momento procedia a enviarnos via ras un programa ejecutable, para ir validando uno por uno las cedulas con las firmas respectivas.

26 FEB 2009

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA  
PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS

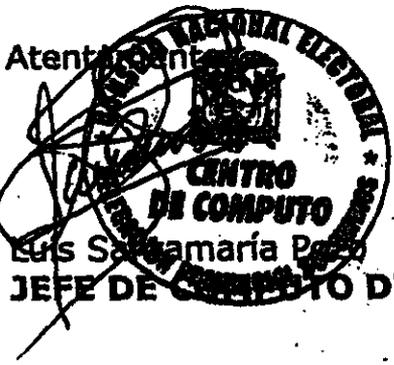


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE

*Ampliación del M formulario de la  
Carpetas de com puesto.*

Además indico que el espíritu del CNE expresado por el Lic. Fausto Camacho es que se de todas las facilidades para que participen las organizaciones políticas.

Es lo que puedo informar en honor a la verdad, la misma que servira para los fines legales pertinentes .

Atentamente  
  
**CENTRO DE COMPUTO**  
Luis Saucedo  
**JEFE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**



Recibido  
10/02/2009 22:55  
Fanny





PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL BPTO. DE SECRETARIA

26 FEB 2009

-quinientos sesenta y siete-  
-506-ef  
507  
Quinientos sesenta y siete

Nueva Loja 10 de febrero del 2009

Sr.

000 526

Ab. Clemente Paz L.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL**



Presente:

De mi consideración.-

Concedores de la gran labor desempeñada por usted en calidad de presidente de tan honorable Junta, tengo a bien manifestarle lo siguiente:

Que de acuerdo al reglamento para la inscripción de candidatos de las respectivas listas y movimientos se hace necesario la entrega de las firmas de respaldo en físico y en magnético, es decir, en hojas y en archivos, los mismos que fueron entregados por nuestro movimiento en la fecha prevista; por motivos de errores en el sistema nuestro CD en el cual enviamos la información tubo errores.

Motivo por el cual deberán existir actualmente mas firma en magnético que en el físico, por lo cual solicitamos a usted se digne a autorizar el ingreso de nuestro personal a vuestra sala para realizar el follaje respectivo de toda la documentación y de esa manera dar por concluido de manera exitosa con ese requerimiento.

COPIA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE POSEA EN EL DEPTO. DE SECRETARIA

Atentamente,

Rober Sarango

**DIRECTOR PROVINCIAL DEL PARTIDO**



25 FEB 2009



Recibido 10  
202-0



-quinientos siete-  
-507-  
509

quinientos ocho

Nueva Loja, 10 de febrero del 2009 00 527  
OFIC. No 42-CL- CNE-DPS-2009

Abg.  
Clemente Paz  
PRESIDENTE DEL CNE - DPS  
Presente.-



De mi consideración:

En referencia a la consulta realizada al CNE, mediante oficio de fecha 06 de Febrero del 2009, la respuesta verbal obtenida fue de entregar la documentación con el contenido de firmas del Movimiento Independiente POR TI SUCUMBIOS al departamento de Cómputo de esta Delegación, disposición que se cumplió con el Memorándum N°. 101 CL-CNE-DPS-2009 de fecha 08 de Febrero de 2009 para la verificación de éstas firmas en estado físico y magnético, que se entregaron.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Carmita De Lourdes Lora  
DIRECTORA DEL CNE-DPS



COMITÉ PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ESTE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE PONE EN EL DPTO. DE SECRETARÍA

4 6 FEB 2009



Recibido 17:30  
202 - 09

-quinientos ochenta y ocho-  
-508- f.

509

quinientos noventa



REPUBLICA DEL ECUADOR

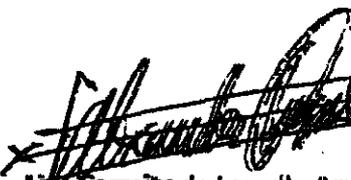
000 528

**MEMORANDUM 150-CL-CNE-DPS-2009**

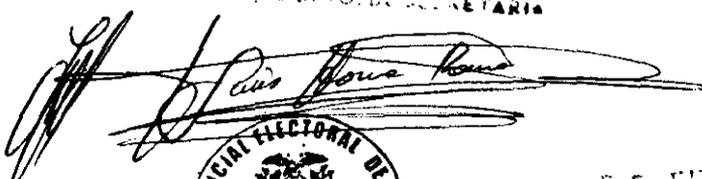
**FECHA:** 09 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema - DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz - PRESIDENTE DE LA IPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Por medio del presente, pongo en su conocimiento el informe que consta en el oficio minero 115-lfsp-cc-cne-dps-2009, que indica el proceso validación de las firmas del movimiento por ti Sucumbíos y que se detalla en el mismo.

Atentamente

  
Lic. Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



  
Luis Flores  
PRESIDENTE DE LA IPS



25 FEB 2009



Recibido 17.20  
02.09

- quince mil novecientos  
- 509 - 4



000 529

510

quince mil diez



**Oficio No. 115-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 09 de Febrero del 2009

Señora  
Lic. Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACION  
PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**  
Presente.-

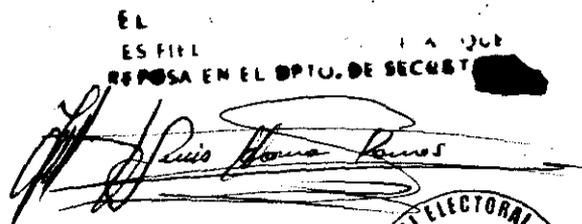
Por medio del presente tengo a bien informar a usted, recibido las carpetas con respaldos de firmas por parte del Movimiento POR TI SUCUMBIOS, al realizar el procedimiento de revisión se encontro lo que se detalla a continuación:

- 1.- Fisicamente con oficio sin numero se remite tres carpetas con un total de 3373 firmas, y digitalmente existen 7316.
- 2.- Las hojas de cada carpeta no han sido foleadas, además no existen secuencia de entre fisico y digital.

Todo esto hace imposible realizar el trabajo de revisión correspondiente.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente  
  
**Luis Santamaria Pozo**  
**JEFE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**

EL  
 ES FIEL  
 REPOSA EN EL OPTO. DE SECR...  


26 FEB 2009



Receibido  
2009 15:37



000 530

- quinientos diez -  
- 5104 -



REPUBLICA DEL ECUADOR

511  
quinientos once

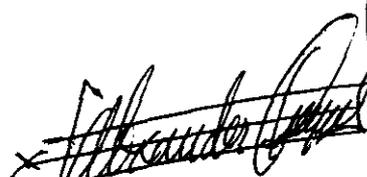
**MEMORANDUM 150-CL-CNE-DPS-2009**

**FECHA:** 09 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA



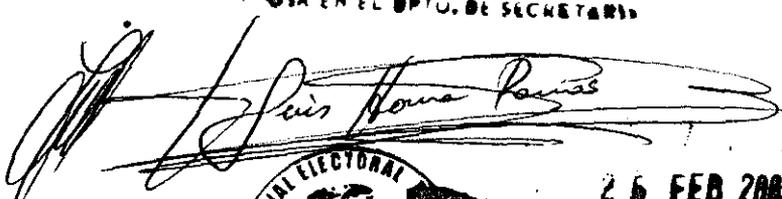
Por medio del presente, pongo en su conocimiento el informe que consta en el oficio minero 115-lfsp-cc-cne-dps-2009, que indica el proceso validación de las firmas del movimiento por ti Sucumbíos y que se detalla en el mismo.

Atentamente

  
Lic. Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



EL  
ES FIDEL  
DE FIDEL EN EL DPTO. DE SECRETARIA





26 FEB 2009



Recibido 17.2  
09-02-09

- quinientos once -  
- 511 -

# JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS

Nueva Loja - Sucumbios - Ecuador

512

quinta docu



Nueva Loja 06 de febrero del 2009.- Las 20H20'.

## NOTIFICACIÓN

000 531

**A: MOVIMIENTO MUNICIPALISTA INTEGRIDAD NACIONAL, MOVIMIENTO POR TI SUCUMBIOS, Y ROLDOSISTA ECUATORIANO.-** Les hago saber lo que sigue:

De conformidad con el Art. 19 del Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidatos, en relación con los Art. 2 literal h; y, Art. 5 del Reglamento de Funciones y Competencias de las Juntas Provinciales Electorales, Secretarios, Directores y Coordinadores Provinciales de las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral, les hago saber que el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Sucumbios, en sujeción a las normas invocadas, por haberse **IMPUGNADO** por parte de **UNIÓN DEMOCRATA CRISTIANA**, la candidatura de la señora **ANA MARIA GAVILANEZ GAVILANEZ**, al estar reunidos los requisitos necesarios y encontrarse dentro del tiempo legal, resuelve aceptar a trámite el recurso, concediéndoles a las partes el plazo de 24 horas a partir de la notificación, para que hagan valer sus derechos.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.- NOTIFICO.-

**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL**

REPOSA EN EL BPTO. DE SECRETARIA



26 FEB 2009

quinientos doce -  
-512-

# UNION DEMOCRATA CRISTIANA

SUCUMBIOS

ECUADOR

SB  
Gómez Jurel

000 532



Nueva Loja, 07 de febrero del 2009.

Abogado

Clemente Paz

PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

En Su despacho.-

De mi consideración.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en las funciones encomendadas.

Como es de su conocimiento señor Presidente que de acuerdo al INSTRUCTIVO Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, en su art. 14. NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSCRIPCION DE CANDIDATURAS A UNA DIGNIDAD DE ELECCION POPULAR, literal d).

Una vez que han sido notificados sujetos políticos por intermedio de secretaria de la junta provincial electoral, he tenido conocimiento que la señora licenciada Ana María Gavilánez Gavilánez ha sido inscrita como segunda Asambleísta por la alianza del MOVIMIENTOS MUNICIPALISTA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24, MOVIMIENTOS POR TI SUCUMBIOS LISTA 66, Y EL PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10. Y al tener conocimiento que la referida ciudadana se encuentra INCURSA en la causal 4ta. Del artículo 5 del INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y CALIFICACION DE CANDIDATURAS, expreso lo siguiente:

En mi calidad de DIRECTOR DE UNIDAD DEMOCRATA CRISTIANA LISTA 5, IMPUGNO la candidatura de la señora ANA MARIA GAVILANEZ GAVILANEZ portadora de la cedula de ciudadanía No. 180104811-5, a segunda Asambleísta Principal de Sucumbios por la alianza del MOVIMIENTOS MUNICIPALISTA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24, MOVIMIENTOS POR TI SUCUMBIOS LISTA 66, Y EL PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10. Por encontrarse en mora con el Gobierno Municipal de Lago Agrío, al amparo de lo establece el art. 14. NORMAS GENERALES EN LA INSCRIPCION DE CANDIDATURAS A UNA DIGNIDAD DE ELECCION POPULAR, literal d) que textualmente dice: d) Para la determinación de la mora de los deudores de los organismos secciones, se considera la misma a la fecha de inscripción de su candidatura y bastara la certificación del tesorero de la entidad correspondiente, de que el deudor esta en mora; salvo que, antes del momento de calificar su candidatura, presente los justificativos del pago correspondiente.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA GENERAL



Recibo 07-02-09. - Los 14:30<sup>s</sup>



26 FEB 2009

# UNION DEMOCRATA CRISTIANA

SUCUMBIOS

ECUADOR

Que: En el plazo de lo estipulado y bajo las normas, reglamentos, instructivos y leyes de la Constitución del estado me encuentro legal y hábil para realizar la Impugnación.

Por la seriedad con que debe manejarse este proceso electoral he procedido a ejercer mi derecho político de IMPUGNAR y de poner a conocimiento de la máxima autoridad electoral Provincial, a fin de se acoja mi pedido y que de esta manera brille la democracia y demuestre este organismo su capacidad dentro de este proceso electoral.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sentimientos de consideración y estima no sin antes reiterar que mi pedido tenga una respuesta favorable.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

Atentamente,

Guillermo Anibal Herrera Andrade

C.I. 070045396-2

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL DEPT. DE SECRETARIA



25 FEB 2009

000 534

-quinientos setenta y cinco-  
-514- 515

Momentos que



# UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

Oficin No. 017- SG  
Quito, 20 de Enero de 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

Señor  
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Presente:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted la entrega de formularios al Sr. Dr. Guillermo Herrera para la inscripción de candidaturas de: Asambleístas Provinciales, Prefectos y Viceprefectos Municipales, Alcaldes Municipales, Concejales Municipales, Urbanos y Rurales, y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales.

Por la favorable atención

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL UDC

*Dr. Marco Benavides Ortega*  
SECRETARIO GENERAL- UDC

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
DEPOSA EN EL DPTO. DE SECRETARIA

20 FEB 2009

*Dr. Luis Novoa Rosas*



La Prodera N 20 68  
Telf: 2502 996 / 25  
Celular: 09 904092  
e-mail: udc@inter  
www.udc.org.ec



-quinientos dieciséis-  
-516-4.



517  
quientos  
dieciséis



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**MEMORANDUM 059-GL-CNE-DPS-2009**

**FECHA:** 06 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Adjunto sírvase encontrar oficio Nº 038-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, de la Candidatura a Alcalde del Cantón Lago Agrio, de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE Lista 66-24-10 que se encuentran en estado **VALIDO**.

Particular que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Lic. Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



Anexo: Detalle de candidatos inscritos.

*Alianza Por Ti Sucumbios (Lista 66-24-10, candidato Alcaldes – Cantón Lago Agrio)*

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE PONE EN EL DEPTO. DE SECRETARIA  




26 FEB 2009

Recibido 12-18  
05-02-09  




**Oficio No. 038-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 06 de Febrero del 2009

Señora  
Lic. Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACION**  
**PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**  
Presente.-

Por medio del presente tengo a bien informar a usted, una vez ingresado al "ORGANIZACIONES POLITICAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS", los datos de la Candidatura a Alcalde del Cantón LAGO AGRIO de la provincia de Sucumbíos, por parte de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE LISTAS 66-24-10, se desprende que se encuentra en estado **VALIDO**. Se Adjunta reporte de ESTADO DE LISTAS y la documentación entregada por la Dirección.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Luis Santamaría  
**JEFE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**



25 FEB 2009

Recibido  
10/2/2009 11:25  
amy



ELECCIONES GENERALES 2009  
ESTADO DE LISTAS

quinientos dieciséis  
- 518 -  
519

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
Agencia: DP

Impreso: 2009/02/06 9:57

DIGNIDAD: ALCALDES MUNICIPALES  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON: LAGO AGRIO

000 538

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
15-18	MPD/MUPP-NP	1	0	Válido DP	
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	1	0	Válido DP	



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA GENERAL  
2009/02/06



000 539



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

# MEMORANDUM 058-CL-TNE-DPS-2009

**FECHA:** 06 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Adjunto sírvase encontrar oficio Nº 037-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, de la Candidatura a Concejales Rurales del Cantón Gonzalo Pizarro, de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE Lista 66-24-10 que se encuentra en estado **ALTERNATIVO DP**, porque no cumple con el mínimo de mujeres 1er suplente.

Particular que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic. Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



Anexo: Detalle de candidatos inscritos.

**Alianza Por Ti Sucumbíos (Lista 66-24-10, candidato Concejales Rurales – Cantón Gonzalo Pizarro)**

*León Ferra Ramos*  
 JUNTA PROVINCIAL DE SUACUMBIOS  
 SECRETARIA



Recibido 12-18  
 06-02-09

-quinientos diecinueve-  
 -519-4. 520  
 quinientos  
 y once



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

**Oficio No. 037-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 06 9 de Febrero del 2009

Señora  
Lic. Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACION  
PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**  
Presente.-

Por medio del presente tengo a bien informar a usted, una vez ingresado al "ORGANIZACIONES POLITICAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS", los datos de la Candidatura a Concejales Rurales del Cantón Gonzalo Pizarro de la provincia de Sucumbios, por parte de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE LISTAS 66-24-10, se desprende que se encuentra en estado **ALTERNABILIDAD DP**, no cumple con el minimo de mujeres 1er suplente. Se Adjunta reporte de ESTADO DE LISTAS y la documentación entregada por la Dirección.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente



Luis Santamaría Pozo  
**JEFE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA



Recibido  
06/02/2009  
Fanni



quinientos veinteyocho  
- 521-4

ELECCIONES GENERALES 2009

ESTADO DE LISTAS

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Organización: DP

Impreso: 2009/02/08 0:02

DIGNIDAD: CONCEJALES RURALES

PROVINCIA: SUCUMBIOS

000 541

CANTON: GONZALO PIZARRO



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

522  
quinientos veintidos  
y dos

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	3	2	Alternabilidad DP	NO CUMPLE CON EL MINIMO NUMERO DE MUJERES 1er SUPLENTE
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	3	2	Alternabilidad DP	NO CUMPLE ALTERNABILIDAD ENTRE PRINCIPALES Y SUPLENTE
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	3	2	Alternabilidad DP	NO CUMPLE CON ALTERNABILIDAD EN CANDIDATOS 1er SUPLENTE



SECRETARIA GENERAL



000 542

REPUBLICA DEL ECUADOR

- quinientos veintey dos -  
- 522-400 -



523

quinientos veintey tres  
y tres



**MEMORANDUM 060-CL-CNE-DPS-2009**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**FECHA:** 06 de Febrero de 2009

**SECRETARIA GENERAL**

**PARA:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS

**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Adjunto sírvase encontrar oficio N° 039-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, de la Candidatura a Alcalde del Cantón Putumayo, de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE Lista 66-24-10 que se encuentra en estado **VALIDO**.

Particular que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*  
Lic., Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



Anexo: Detalle de candidatos inscritos.

**Alianza Por Ti Sucumbíos (Lista 66-24-10, candidato Alcaldes – Cantón Putumayo)**

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBÍOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE DEPOSITA EN EL DPTO. DE SECRETARÍA.

*[Signature]*



26 FEB 2009

Recibido 12.05  
06-02-09



- quinientos veintejés -  
- 523-y



**Oficio No. 039-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 05 de Febrero del 2009

524  
quinto y  
y ucho



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**SECRETARIA GENERAL**

Señora

Lic. Carmita Lema

**DIRECTORA DE LA DELEGACION**

**PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**

Presente.-

Por medio del presente tengo a bien informar a usted, una vez ingresado al **"ORGANIZACIONES POLITICAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS"**, los datos de la Candidatura a Alcalde del Cantón PUTUMAYO de la provincia de Sucumbíos, por parte de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE LISTAS 66-24-10, se desprende que se encuentra en estado **VALIDO**. Se Adjunta reporte de ESTADO DE LISTAS y la documentación entregada por la Dirección.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente



Luis Santamaña Pozo

**JEFE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
DESCOSA EN EL UPTO. DE SECRETARIA



25 FEB 2009

Recibido  
06/02/2009 11:2  
Fanni



ELECCIONES GENERALES 2009  
ESTADO DE LISTAS

quinientos veinticuatro  
-524-4

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
Agencia: DP

Impreso: 2009/02/06 -- 9:57

CATEGORIA: ALCALDES MUNICIPALES  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON: PUTUMAYO

525  
quinto vuelta  
y una

000 344

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
15-18	MPD/MUPP-NP	1	0	Válido DP	
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	1	0	Válido DP	



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL DPTO. DE SECRETARIA

*[Handwritten signature]*



26 FEB 2009

-quinientos veinticinco-  
-525-



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

526

documento con de  
> 583

000 545

**MEMORANDUM 061-CL-CNE-DPS-2009**

**FECHA:** 06 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Adjunto sírvase encontrar oficio N° 040-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, de la Candidatura a Alcalde del Cantón Cuyabeno, de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE Lista 66-24-10 que se encuentra en estado **VALIDO**.

Particular que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

000 546

Lic., Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



*Anexo: Detalle de candidatos inscritos.*

**Alianza Por Ti Sucumbíos (Lista 66-24-10, candidato Alcaldes – Cantón Cuyabeno)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBÍOS  
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL OFICIO DE SECRETARIA

26 FEB 2009



Recibido 12/1  
06-02-09

-quinientos veintiseis-  
-526-4



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

**Oficio No. 040-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 05 de Febrero del 2009

527  
gumendo  
unbay  
srebu

Señora  
Lic. Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACION  
PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**  
Presente.-

Por medio del presente tengo a bien informar a usted, una vez ingresado al **"ORGANIZACIONES POLITICAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS"**, los datos de la Candidatura a Alcalde del Cantón CUYABENO de la provincia de Sucumbíos, por parte de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE LISTAS 66-24-10, se desprende que se encuentra en estado **VALIDO**. Se Adjunta reporte de ESTADO DE LISTAS y la documentación entregada por la Dirección.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente  
  
  
**Luis Santamaria Pozo**  
**JERE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**

  
**Luis Home Ramos**

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
SE HA COPIA DEL ORIGINAL QUE  
DEPOSA EN EL DEPTO. DE SECRETARIA



25 FEB 2009

Recibido  
26/02/2009  
Tamm



quinientos veintisiete  
- 527-f.

000 548

ELECCIONES GENERALES 2009  
ESTADO DE LISTAS

Localidad: DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
Categoría: DP



Impreso: 2009/02/06 9:59

CONDICIONALES  
MUNICIPAL CONFERENCIO ELECTORAL  
PROVINCIA: SUCUMBIOS SECRETARIA GENERAL  
CANTON: CUYABENO

528  
quinientos  
veintiocho

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
15-18	MPD/MUPP-NP	1	0	Válido DP	
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	1	0	Válido DP	

SECRETARIA GENERAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
REPUBLICA DEL ECUADOR

26 FEB 2009





REPUBLICA DEL ECUADOR

**SECRETARIA GENERAL MEMORANDUM 062-CL-CNE-DPS-2009**

Sly  
quien me lo  
y me lo

**FECHA:** 06 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Adjunto sírvase encontrar oficio N° 041-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, de la Candidatura a Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro, de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE Lista 66-24-10 que se encuentra en estado **VALIDO**.

Particular que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic., Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



Anexo: Detalle de candidatos inscritos.

Alianza Por Ti Sucumbios (Lista 66-24-10, candidato Alcaldes – Cantón Gonzalo Pizarro)

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE POSA EN EL DPTO. DE SECRETARIA

25 FEB 2009



Recibido 12-18  
06-02-09

- quinceenta veinte y nueve  
- 5294



530  
quinceenta treinta

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

**Oficio No. 041-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 05 de Febrero del 2009

Señora  
Lic. Carmiña Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACION  
PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**  
Presente.-

Por medio del presente tengo a bien informar a usted, una vez ingresado al **"ORGANIZACIONES POLITICAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS"**, los datos de la Candidatura a Alcalde del Cantón GONZALO PIZARRO de la provincia de Sucumbíos, por parte de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE LISTAS 66-24-10, se desprende que se encuentra en estado **VALIDO**. Se Adjunta reporte de ESTADO DE LISTAS y la documentación entregada por la Dirección.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**CENTRO NACIONAL ELECTORAL**  
**CENTRO DE COMPUTO**  
Luis Santa María Pozo  
**JEFE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**

**PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL DPTO. DE SECRETARIA

*[Handwritten signature]*



26 FEB 2009

*Recibido*  
06/02/2009 11:00  
*Fanny*



000 551

ELECCIONES GENERALES 2009  
ESTADO DE LISTAS

- quinientos treinta y tres -  
- 530 -



Entidad: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
Jurisdicción: DP

Impreso: 2009/02/06 9:59

Competencia: ALCALDES MUNICIPALES  
Provincia: SUCUMBIOS  
Secretaría General  
Intendente: GONZALO PIZARRO

531  
quinientos treinta y tres

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	1	0	Válido DP	

*[Handwritten signature]*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL DPTO. DE SECRETARÍA

26 FEB 2009

-quienenta treinta y uno  
-531-4



000 552



REPUBLICA DEL ECUADOR



532

quienenta treinta  
y dos

**MEMORANDUM 063-CL-CNE-DPS-2009**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**SECRETARIA GENERAL**

**FECHA:** 06 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Adjunto sírvase encontrar oficio N° 042-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, de la Candidatura a Alcalde del Cantón Shushufindi, de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE Lista 66-24-10 que se encuentra en estado **VALIDO**.

Particular que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic. Carmita de Lourdes Lema  
**DIRECTORA DEL CNE-DPS**



Anexo: Detalle de candidatos inscritos.

**Alianza Por Ti Sucumbíos (Lista 66-24-10, candidato Alcaldes – Cantón Shushufindi)**



PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBÍOS  
ES ESTE COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL DPTO. DE SECRETARIA

26 FEB 2009

Recibido 12.08  
06-02-09



000 554

ELECCIONES GENERALES 2009  
ESTADO DE LISTAS

- quinceañero de la zona  
- 533-4

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS  
Agencia: DP



Impreso: 2009/02/06 10:00

DIGNIDAD: ~~ALCALDE~~ MUNICIPAL  
PROVINCIA: ~~SUCUMBIOS~~ SUCUMBIOS  
CANTÓN: ~~SECRETARIA GENERAL~~ SECRETARIA GENERAL

534  
quinceañero de la zona  
y una

Lista	Siglas	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
15-18	MPD/MUPP-NP	1	0	Válido DP	
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	1	0	Válido DP	

*[Handwritten signature]*



PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
SECRETARIA GENERAL

26 FEB 2009



000 555

- quinientos treinta y cuatro -  
- 534 -



REPUBLICA DEL ECUADOR



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

### MEMORANDUM 064-CL-CNE-DPS-2009

535  
quinientos treinta y cinco  
punto

**FECHA:** 06 de Febrero de 2009  
**DE:** Lic. Carmita de Lourdes Lema – DIRECTORA DEL CNE-DPS  
**PARA:** Abg. Clemente Paz – PRESIDENTE DE LA JPS  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Adjunto sírvase encontrar oficio Nº 043-LFSP-CC-CNE-DPS-2009, de la Candidatura a Prefecto y Viceprefecto de la Provincia de Sucumbíos, de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE Lista 66-24-10 que se encuentra en estado **VALIDO**.

Particular que remito a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic., Carmita de Lourdes Lema  
DIRECTORA DEL CNE-DPS



Anexo: Detalle de candidatos inscritos.

Alianza Por Ti Sucumbíos (Lista 66-24-10, candidato Prefecto y Viceprefecto – Provincia de Sucumbíos)

*[Handwritten signature]*

25 FEB 2009



PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBÍOS  
ES FIDELICIDAD DEL ORIGINAL QUE  
SE ROSA EN EL UPTO DE SECRETARÍA

Recibido 13.10  
06-02-09  
*[Handwritten signature]*

- quince años antes y años  
- 535 - y



**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

536  
Aumentado de  
y ser

**Oficio No. 043-LFSP-CC-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, 06 de Febrero del 2009

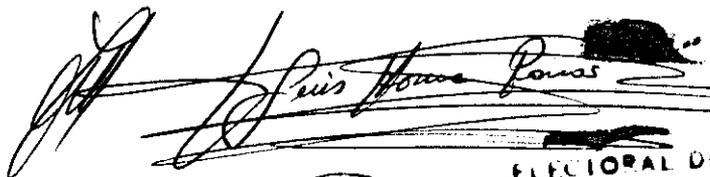
Señora  
Lic. Carmita Lema  
**DIRECTORA DE LA DELEGACION  
PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS.-**  
Presente.-

Por medio del presente tengo a bien informar a usted, una vez ingresado al **"ORGANIZACIONES POLITICAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS"**, los datos de la Candidatura a Prefecto y Viceprefecto de la provincia de Sucumbíos, por parte de la Alianza MIPTS/MMIN-PRE LISTAS 66-24-10, se desprende que se encuentra en estado **VALIDO**. Se Adjunta reporte de ESTADO DE LISTAS y la documentación entregada por la Dirección.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente

  
  
Luis Santanarria Pozo  
**JEFE DE COMPUTO DELEGACION SUCUMBIOS**

  
25 FEB 2009

  
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
SECRETARIA

TRIBUNAL  
PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL DPTO. DE SECRETARIA

Recibido  
06/02/2009  
Fam...



000 557

ELECCIONES GENERALES 2009

quinientos treinta y seis  
- 536 -

ESTADO DE LISTAS

Entidad: DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Agencia: DP



Impreso: 2009/02/06 10:01

DIGNIDAD: PREFECTO / VICEPREFECTO

PROVINCIA: SUCUMBIOS

Lista	SECRETARIA GENERAL	Número de Ingresos		Estado	Motivo
		Total	Mujeres		
15-18	MPD/MUPP-NP	1	0	Válido DP	
66-24-10	MIPTS/MMIN/PRE	1	0	Válido DP	

537

quinientos treinta y seis  
y seis

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DE SUCUMBIOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
SE USA EN EL DEPTO. DE SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

26 FEB 2009





000 558



REPUBLICA DEL ECUADOR

Nueva Loja, 04 de febrero del 2009  
OFIC. 70-CP-JPES-CNE-DPS-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA: 07 de febrero de 2009

SECRETARIA GENERAL

Lic. Carmita de Lourdes Lema - DIRECTORA DEL CNE-DPS

PARA: AB. Clemente Paz PRESIDENTE DE LA JPE

538  
Quinto punto y  
ocho

Referente a oficio No 70-CP-JPES-CNE-2009, debo indicar a usted, que en razón de la entrega tardía, de las firmas de adhesión y además al no cumplir con el artículo 7 del instructivo para la validación y verificación de firmas de candidaturas de las organizaciones políticas para las elecciones generales a celebrarse el 26 de abril y 14 de junio del 2009, y el artículo 5 de la misma resolución, donde a ésta dirección llega el día 6 de febrero a las 17H30, es decir de forma extemporánea, debo agregar que, de manera sospechosa se nos envía, la documentación dos días después de haber sido recibida, cuando momentos antes de la entrega de las carpetas conversé personalmente con usted, sobre las mismas y se me manifestó, que aún no habían sido entregadas, es muy extraño que después de unas horas haya recordado que se las recibí.

Por lo expuesto, esta documentación no será remitida al centro de cómputo, hasta recibir la respuesta a la consulta realizada al CNE.

Particular que informo a usted, para fines legales pertinentes

Atentamente,

Lic., Carmita de Lourdes Lema  
DIRECTORA DEL CNE-DPS



Anexo: Copia de consulta al CNE

4 FEB 2009



Recibido  
07-02-09

REPOSA EN EL DEPTO. DE SECRETARIA

-quinientos treinta y ocho-  
- 538 -



REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE 538



PARA LA  
CONIENCIÓN ELECTORAL  
DE:  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
ASUNTO: CONSULTA  
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Omar Simons Campaña PRESIDENTE DEL CNE  
Lic. Carmita de Lourdes Lema - DIRECTORA DEL CNE-DPS

539  
quinientos treinta y nueve

Con fecha 6 de febrero de 2009, a las 17H25, recibí oficio N° 70 CP-JPES-CNE-2009, el mismo que indica que la documentación que se me entrega que consta de 4 bloques de carpetas de 1000firmas cada una respaldan las candidaturas del Movimiento Independiente por Ti Sucumbíos y se incorpora un CD como respaldo de la documentación; en el mismo oficio el Abg. Clemente Paz Lara Presidente de la JPE, manifiesta que esta documentación la recibió el 04 de febrero del 2009 a las 6H00 (como dice textualmente) y solicita que se recorra traslado a la Dirección de Computo.

Amparada en lo que dispone el Art. 5 del Instructivo Para la Validación y Verificación de Firmas de Candidaturas de las Organizaciones Políticas para las elecciones generales a celebrarse el 26 de abril y 14 de Junio del 2009, que en su parte pertinente dice "Cuando la Organización Política hubiere cumplido el proceso de recolección de firmas de adhesión, deberán entregar conjuntamente hasta las 18h00 del 05 de Febrero del 2009, los formularios de firmas de adhesión y los medios magnéticos....."

Además según el Art. 7 de la misma resolución, encuentro que algunas carpetas en su mayoría no están foliadas, numeradas y no tienen fecha.

Con estos antecedentes; procede que yo corra traslado al Departamento de Computo, ya que no se justifica su entrega tardía.

Ruego a usted en el menor tiempo posible enviarme una respuesta a mi inquietud.

Particular que consulto a usted, para fines legales pertinentes.

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
REPOSA EN EL DÍA DE SECRETARÍA

Atentamente



25 FEB 2009

Lic., Carmita de Lourdes Lema  
DIRECTORA DEL CNE-DPS



*[Handwritten signature]*

- quinceañero suavemente -  
- 540 - y

24

GONZALO PIZARRO - SUCUMBÍOS - ECUADOR

540  
quinceañero suavemente

**TEC**  
Oficio N° 005- CCGPS-2009  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
Lumbaqueí, febrero 04 de 2009  
**SECRETARIA GENERAL**

000 580

Doctor

Clemente Paz

PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS

Nueva Loja.-

De mis consideraciones:

En nombre y representación del Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional Listas 24 del Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, hago llegar a usted un saludo cordial y fraterno junto a los mejores deseos de éxitos al frente de tan importantes funciones.

En mi calidad de Director Cantonal de este Movimiento, hago llegar a usted la lista de Candidatas y Candidatos a ocupar las diferentes curules en el Cantón Gonzalo Pizarro en las Elecciones del 2.009, además las copias de las cédulas a color que no fueron entregadas el momento de la inscripción de candidaturas y que hoy entrego a usted a través del Licenciado Hugo López representante de nuestro partido, para los fines de Ley.

Seguro de su favorable acogida, le anticipo mis más sentidos agradecimientos.

Atentamente.,

Sr. Luis Benjamín Ordóñez Inga

COORDINADOR CANTONAL DEL

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA LISTAS 24

ELECTORAL DE SUCUMBÍOS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL DPTO. DE SECRETARIA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes: Pudo 05-02-09 - 18:30s, 49 folios]*



6 FEB 2009

LUMBAQUI, Av. Quito frente al Mercado Municipal

Telf. 097365565 - 099546234

# ALIANZA 24 - 66 - 10

541  
quinceañ  
cuarenta y uno

Nueva Loja 04 de febrero del 2009

**ICE**  
Abogado  
TRIBUNAL  
Clemente Paz Lara

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS**

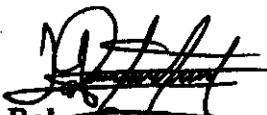
Presente.-  
**SECRETARIA GENERAL**

De mi consideración:

Sírvase inscribir la candidaturas a las siguiente dignidades; Prefecto de Sucumbíos; Dr. Remigio Murillo Zambrano; Viceprefecto Sr, Rafael Chica Serrano, a la Alcaldía del cantón Lago Agrio; Lic. Eliseo Azuero Rodas, Concejales Principales y Altemos; Urbanos, rurales; alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro Sr. Luis Ordoñez, Concejales Principales y altemos; Urbanos, rurales.

Adjunto el símbolo del Movimiento Independiente "Por Ti Sucumbíos" y 3.601 firmas de adhesión.

Para los fines legales pertinentes,

  
Sr. Rober Salango  
**DIRECTOR PROVINCIAL**

  
Abg. Juan Marcos Gonzaga  
**DIRECTOR PROVINCIAL**

  
Sr. Rafael Chica Serrano  
**DIRECTOR PROVINCIAL**

PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBÍOS  
SECRETARIA GENERAL  
DE PUESTA EN EL D.D.U. DE SECRETARIA

  
Luis Ordoñez



26 FEB 2009

000 562

- quinceenta cuarenta y dos -  
- 542 -af

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

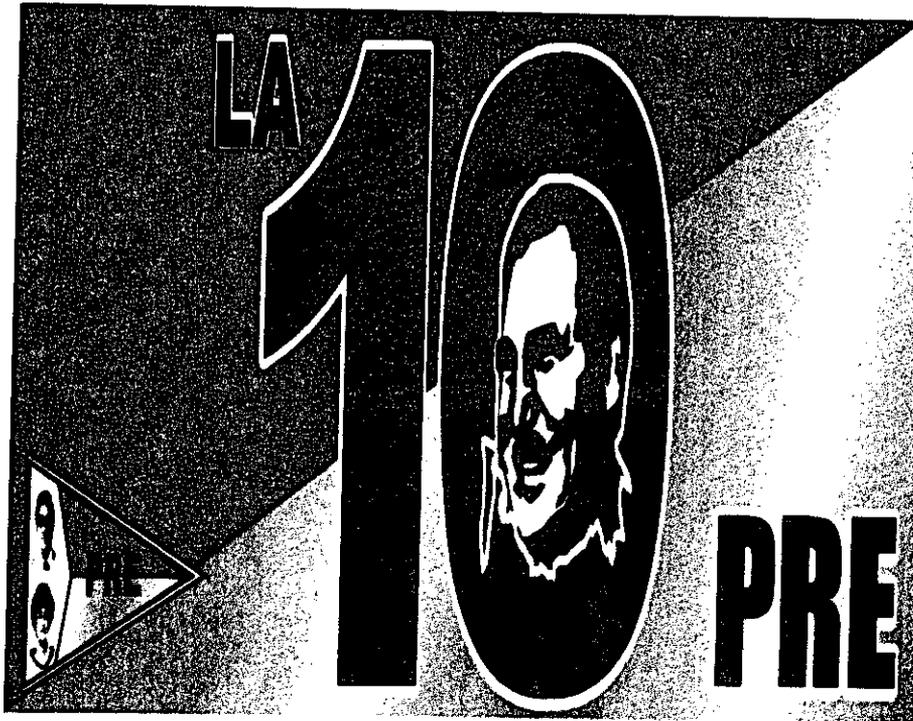
542  
quinceenta cuarenta  
y dos

  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

# M iN

# Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10

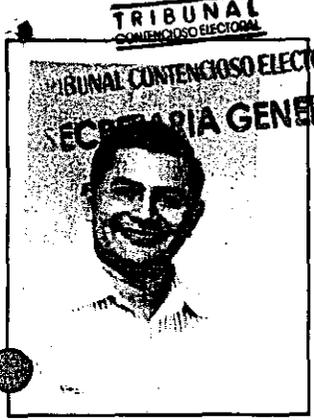
000 563



*quinceenta cuarenta y de*  
*- 543 -*  
*543*

DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS PROVINCIALES  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON:  
PÁRROQUIA:  
ORGANIZACIONES POLÍTICAS: ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(S) N°(S): 24-10

*quinceenta cuarenta y de*  
*543*



CANDIDATO 1  
JUAN  
(NOMBRES)  
GONZAGA  
(APELLIDOS)  
**210014687**



CANDIDATO 2  
DAISY YADYRA  
(NOMBRES)  
FLORES ZAMBRANO  
(APELLIDOS)  
**210009822**

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f. *[Signature]*  
JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

f. *[Signature]*  
DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS





FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA ASAMBLEISTAS PROVINCIALES (2)

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: TRIBUNAL AMBULOS

542  
quinto cantón y cantón

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) en el presente formulario.

<p>1 LISTA N°</p> <p>24</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p><u>SON HORO GONZALEZ</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>210014087-3</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO SOCIALISTA</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>66</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p><u>ROSA SOLORZA CARRERA</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>210003937-6</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO POR SI SUYAMOS</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>10</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p><u>ROSA ELISA SOLORZA</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>170028890-7</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p></p> <p></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p></p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes.

<p>1 LISTA N°</p> <p>24</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p><u>HUGO PEREZ GONZALEZ</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>210003528-2</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO SOCIALISTA</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>66</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p><u>HUGO PEREZ YUMBO</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>171311034-2</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO POR SI SUYAMOS</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>10</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p><u>ARACELI RODRIGUEZ VACA</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>140039227-8</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO</u></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p></p> <p></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p></p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p></p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

**CANDIDATOS:**

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**1**

**PRIMER PRINCIPAL**

**SUPLENTE**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

JUAN MARCO  
NOMBRES

GONZAGA SALAZAR  
APELLIDOS

*[Handwritten Signature]*  
210014687-3  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JESSICA PAOLA  
NOMBRES

MASEIRA BERNAL  
APELLIDOS

*[Handwritten Signature]*  
210010542-4  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

JUAN GONZAGA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**2**

**SEGUNDO PRINCIPAL**

**SUPLENTE**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

Dña Maria  
NOMBRES

Goufinez Goufinez  
APELLIDOS

*[Handwritten Signature]*  
180104811-5  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

SEGUNDO FIDEL  
NOMBRES

VEGA LARA  
APELLIDOS

*[Handwritten Signature]*  
020053967-4  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:** Las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet, a color, en ellas y al reverso constará el nombre, nombres y apellidos del candidato. Original y copia. Original a la que se postula y reproducción.

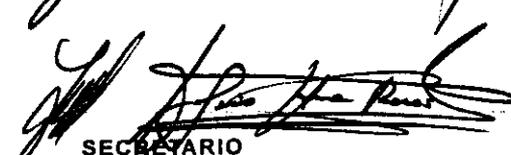
**TCE**  
**TRIBUNAL**  
**CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

000 565

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación, constante en 53 fojas útiles, más 4 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nueva Llop el día 05 de febrero de 2009, a las 17:56 horas.

SAS  
Gimenes  
Carrara  
y uno

  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Notificación de las resoluciones que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 06 de febrero de 2009, a las 08:40 horas.

  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations, currently blank.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA ASAMBLEISTAS PROVINCIALES (2)

Para uso exclusivo del CNE

546  
quinto  
cuenta y seis

Provincia: Sucumbios

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N° TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL</p> <p><b>SECRETARIA GENERAL</b></p> <p><u>José Pedro Guzmán</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>210014687-3 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>66</p> <p><u>Robert Soriano G.</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>210003437-6 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO POR TI SUCUMBIO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>10</p> <p><u>Róderic Chico Soriano</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>170628890-7 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>PARTIDO BOLIVISTA ECUATORIANO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p>24</p> <p><u>YIGIA PERUZZO</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>210003528-2 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>66</p> <p><u>Robert Soriano G.</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>171311039-2 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>MOVIMIENTO POR TI SUCUMBIO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>10</p> <p><u>RHODETH RUDDENBERG</u> NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>140039227-8 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p><u>PARTIDO BOLIVISTA ECUATORIANO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE

FOTO CARNET  
CANDIDATO(A)  
PRINCIPAL  
ACTUALIZADA

Tamaño  
(3,2 cm x 4,2 cm)  
A Color

Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES

APELLIDOS

f. \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

NOMBRES

APELLIDOS

f. \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

NOMBRES  
DAISY YADIRA

APELLIDOS  
FLORES ZOMBARO

f. \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

NOMBRES

APELLIDOS

f. \_\_\_\_\_

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato; Organización Política auspiciante; dignidad a la que se postula y jurisdicción.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN

*- quince y siete -  
- 547 - 40 -*

\*Certifico que la documentación constante en ..... fojas útiles, más ..... fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de ..... el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

*547  
quince y siete*

000 567

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: ~~Notificación~~ **SECRETARIA GENERAL** que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública en este Organismo, el día ..... de ..... de 2009, a las ..... horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Lined area for observations with multiple horizontal lines.



DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

549

quince en cada lista 7 o 8 -  
y otros

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

# NOTIFICACIÓN

CASILLERO ELECTORAL No.

## SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES DE SUCUMBIOS

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos que la Alianza del Movimiento Municipalista Lista No. 24 - Movimiento "Por Ti sucumbíos" Lista No. 66 y el Partido Roldosista Ecuatoriano listas No. 10; procedió a inscribir en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral, los Candidatos a las dignidades de **ASAMBLEISTAS PROVINCIALES**, a participar en el Proceso Electoral "Elecciones 2009", cuya nómina es la siguiente:

### ASAMBLEISTAS PROVINCIALES

PRINCIPALES	No. CEDULA	SUPLENTE	No. CEDULA
1.- JUAN MARCO GONZAGA SALAZAR	2100146873	1.- JESSICA PAOLA MASEIRA BERNAL	2100105424
2.- ANA MARIA GAVILANEZ GAVILANEZ	180104811-5	2.- SEGUNDO FIDEL VEGA LARA	020053967-4

Particular que NOTIFICO a ustedes, a fin que puedan presentar sus impugnaciones a estas candidaturas, de haberlas, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00 del día 7 de Febrero hasta las 24 horas del mismo día.- Lo que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguiente, siendo las **08H40** del día viernes **06 de Febrero del 2009**.- LO CERTIFICO.

Dr. Luis Horna Ramos  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



000 569



SAU  
firmas  
carente y nuevo

- quince y cuarenta y nueve -  
- 549 -



Casillero: N° 10-14

Nueva Loja, 16 de febrero del 2009.- Las 15H19'

## NOTIFICACIÓN

SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLITICOS

La Junta Provincial Electoral de Sucumbios, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación del candidato para **ASAMBLEISTA PROVINCIAL**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.

**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIO\$**



- quinceañeros -  
-550 -f

000 570

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

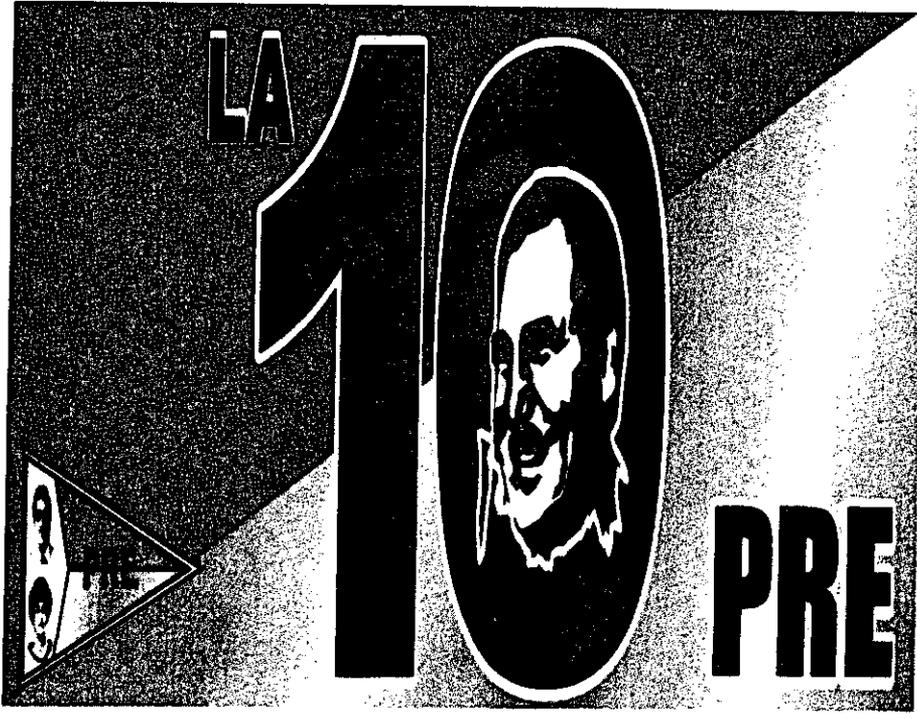
550  
quinceañeros

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

# MMIN

## Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10



000 571

ELECCIONES GENERALES 2009

quinientos cincuenta y uno  
- 551 -

FORMULARIO DE FOTOS

DIGNIDAD:

PREFECTO Y VICEPREFECTO

PROVINCIA:

SUCUMBIOS

ORGANIZACIÓN(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE

LISTA(S) Nº (S) ELECTORAL 24-10

551  
quinientos cincuenta y uno

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL



PREFECTO

REMIGIO

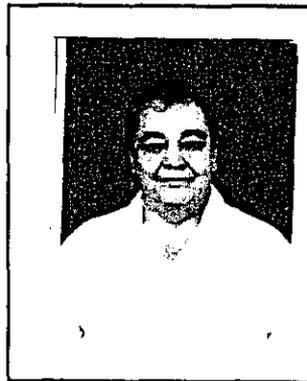
(NOMBRES)

MURILLO

(APELLIDOS)

130176577

(CEDULA)



VICEPREFECTO

RAFAEL

(NOMBRES)

CHICA

(APELLIDOS)

170628890

(CEDULA)

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.

Jefe del Centro de Cómputo  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL

f.

Director  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL



# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIAL



Para uso exclusivo del CNE

Provincia: **ZAMBLOS**

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Reglamento de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que constará a continuación:

### SECRETARIA GENERAL

1 LISTA N° **24**

*[Signature]*

**JUAN YORLO GONZALEZ**  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

**210014687-3**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**Movimiento Junipolista**  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N° **66**

*[Signature]*

**ROBERTO SANCHEZ**  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

**210003437-6**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**Movimiento por el Zamblo**  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N° **10**

*[Signature]*

**ROBERTO CÉSAR SANCHEZ**  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

**170628890-7**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**Partido Potosista Ecuatoriano**  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

4 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes

1 LISTA N° **24**

*[Signature]*

**LUCIA ESTHER PERLOZO**  
NOMBRES Y APELLIDOS

**210003528-2**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**Movimiento Junipolista**  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

2 LISTA N° **66**

*[Signature]*

**ROBERTO SANCHEZ**  
NOMBRES Y APELLIDOS

**171311034-2**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

**Movimiento por el Zamblo**  
PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO

3 LISTA N° **10**

*[Signature]*

**ELIZABETH PUNZALAN**  
NOMBRES Y APELLIDOS

**140039227-8**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

4 LISTA N°

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**Partido Potosista Ecuatoriano**

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**PREFECTO PROVINCIAL**



REMIGIO ALBERTO

NOMBRES

MURILLO ZAMBRANO

APELLIDOS

130176577-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

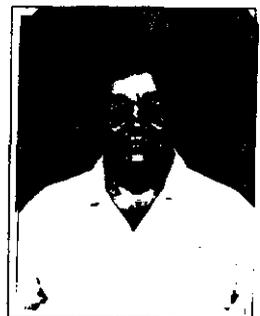
*El m...*

REMIGIO MURILLO

Mi nombre en la papelera se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**VICEPREFECTO PROVINCIAL**



RAFAEL ARIA

NOMBRES

CHICA SERRANO

APELLIDOS

170628890-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

~~\_\_\_\_\_~~

RAFAEL CHICA

Mi nombre en la papelera se escribirá así:

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política, auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 48 fojas útiles, más 4 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nueva Loja el día 04 de febrero de 2009, a las 17:50 horas.



SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



553  
quien  
muerto  
y  
muj

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 04 de febrero de 2009, a las 20:50 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations with horizontal lines.

000 574



- 554-7  
quinientos cincuenta y cuatro -



554  
quinientos cincuenta  
y cuatro



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Casillero: N° 10-14

Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19'

# NOTIFICACIÓN

## SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLITICOS

La Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación de los candidatos para **PREFECTO Y VICEPREFECTO**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.

**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



000 575



DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

-quien está anexa a cinco-  
-555-  
555  
quien está anexa  
y cinco



quien está anexa  
y cinco



# NOTIFICACIÓN

CASILLERO ELECTORAL No.

## SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES DE SUCUMBIOS

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del instructivo para inscripción y calificación de candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos que la Alianza del **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA, Lista N° 24; MOVIMIENTO POR TI SUCUMBIOS, Lista N° 66; Y EL PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista N° 10;** a inscribir en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral, a los Candidatos a la dignidades de **PREFECTO Y VICEPREFECTO PROVINCIALES**, a participar en el Proceso Electoral "Elecciones 2009", cuya nómina es la siguiente:

### PREFECTO Y VICEPREFECTO

PREFECTO	CEDULA	VICEPREFECTO	CEDULA
1.-REMIGIO ALBERTO MURILLO ZAMBRANO	130176577-0	1.-RAFAEL MARIA CHICA SERRANO	170628890-7

Particular que NOTIFICO a ustedes, a fin que puedan presentar sus impugnaciones a estas candidaturas, de haberlas, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00 del día 5 de Febrero hasta las 24 horas del mismo día.- Lo que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguiente, siendo las **08H30** del día **Miércoles 04 de Febrero del 2009.- LO CERTIFICO.**

Dr. Luis Horna Ramos  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIO**



000 573

- quinceañerita y seis -  
- 556 - of

556  
movimiento municipalista  
& seis

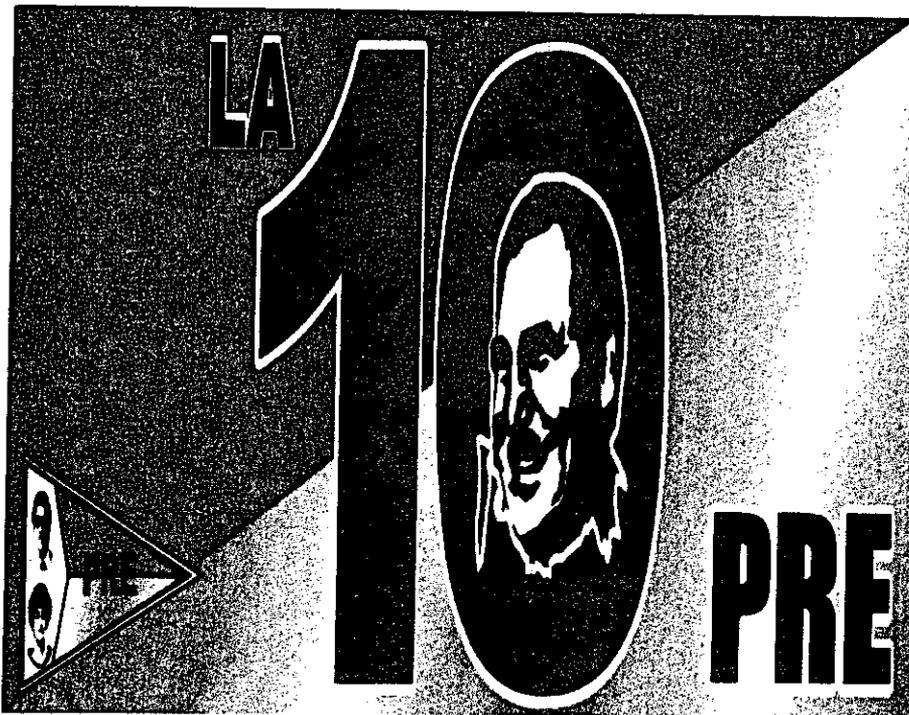
# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10



# M iN

# Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10

000 577



quinceañera  
- 557 -

FORMULARIO DE FOTOS

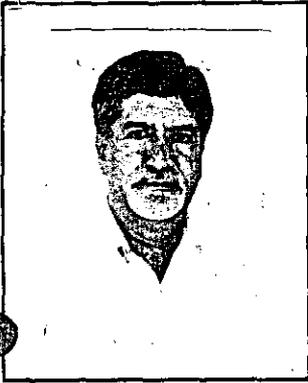
DIGNIDAD: ALCALDES MUNICIPALES  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON: SHUSHUFINDI  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S):  
LISTA(s) N° (s):



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
ALIANZA MINIMARE  
SECRETARIA GENERAL

557

quinceañera  
y sebo



CANDIDATO 1  
DIEGO EDMUNDO

(NOMBRES)  
ESPINDOLA

(APELLIDOS)

**040045184**

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.

JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

f.

DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009**



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA  
 ALCALDE MUNICIPAL**

quinceañero  
 jocho-SSP  
 Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SUCUMBIOS  
 Cantón: SHUSHUFINDI



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la **SECRETARÍA GENERAL** peticionamos la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°  <u>24</u>  <u>JUAN CARLO GONZALEZ</u>                  NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  <u>210014687-3</u>                  CÉDULA DE CIUDADANÍA  <u>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</u>                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°  <u>66</u>  <u>ROBER SORRANGO</u>                  NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  <u>210003437-6</u>                  CÉDULA DE CIUDADANÍA  <u>MOVIMIENTO POR EL SUCUMBIOS</u>                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°  <u>10</u>  <u>RODEL CHICO SERRANO</u>                  NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL  <u>170628890-7</u>                  CÉDULA DE CIUDADANÍA                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°                  _____                  NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL                  _____                  CÉDULA DE CIUDADANÍA                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

**CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO**

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°  <u>24</u>  <u>HEIDI ESTHER PERALTA</u>                  NOMBRES Y APELLIDOS  <u>210003528-2</u>                  CÉDULA DE CIUDADANÍA                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N°  <u>66</u>  <u>BOLIVAR MANUEL TORRES</u>                  NOMBRES Y APELLIDOS  <u>171311034-2</u>                  CÉDULA DE CIUDADANÍA  <u>MOVIMIENTO POR EL SUCUMBIOS</u>                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N°  <u>10</u>  <u>ERIZABETH RIVADENEIRA</u>                  NOMBRES Y APELLIDOS  <u>140039227-8</u>                  CÉDULA DE CIUDADANÍA  <u>DAVIDO BOLDOSSITA SUAREZ</u>                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°                  _____                  NOMBRES Y APELLIDOS                  _____                  CÉDULA DE CIUDADANÍA                  PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

**CANDIDATOS:**

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**ALCALDE MUNICIPAL**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

DIEGO EDMUNDO

NOMBRES

ESPINDOLA NARQUEZ

APELLIDOS

040045184-5

CECULA DE CIUDADANA

DIEGO EDMUNDO ESPINDOLA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

**TCE**  
**TRIBUNAL**  
**CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 16 fojas útiles, más 2 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nueva Loja el día 04 de febrero de 2009, a las 18:30 horas.

000 579



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

559  
Quemba - unenby  
muro

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

JUNTA CONTENCIOSO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

SECRETARIA GENERAL  
RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 04 de febrero de 2009, a las 20:10 horas.

*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Lined area for observations with approximately 20 horizontal lines.



**CNE**  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

000 580

- quince en sesenta -

- 560 - f

560

quince en sesenta

## JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS

Nueva Loja - Sucumbios \_ Ecuador



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

OFICIO CIRCULAR No.037 CP-JPE-CNE-DPS-2009  
Nueva Loja, Febrero 04 del 2009.

Señores.

**DIRECTORES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS**

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas, hace conocer a los sujetos Políticos que Alianza política Movimiento Municipalista 24 - Movimiento Por ti Sucumbios 66 - Partido Roldosista Ecuatoriano 10; ha inscrito el nombre del señor **DIEGO EDMUNDO ESPINDOLA NARVAEZ**, con cédula de identidad No. 040045184-5 como candidato a Alcalde del Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbios. Particular que notifico a ustedes, a fin de que puedan presentar sus impugnaciones a esta candidatura, de haberla, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00' del 05 de febrero hasta las 24H00' del mismo día.- Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

D. Luis Horna Ramos

SECRETARIO DE LA JUNTA PROV. ELECTORAL



**Casilla No. 04**  
**NOTIFICACIÓN**  
04-02-2009  
08:10



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Casillero: N° 10-14

Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19`

## NOTIFICACIÓN

### SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLITICOS

La Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación del candidato para **ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.

**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



-quinientos sesenta y dos -  
-562-4

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

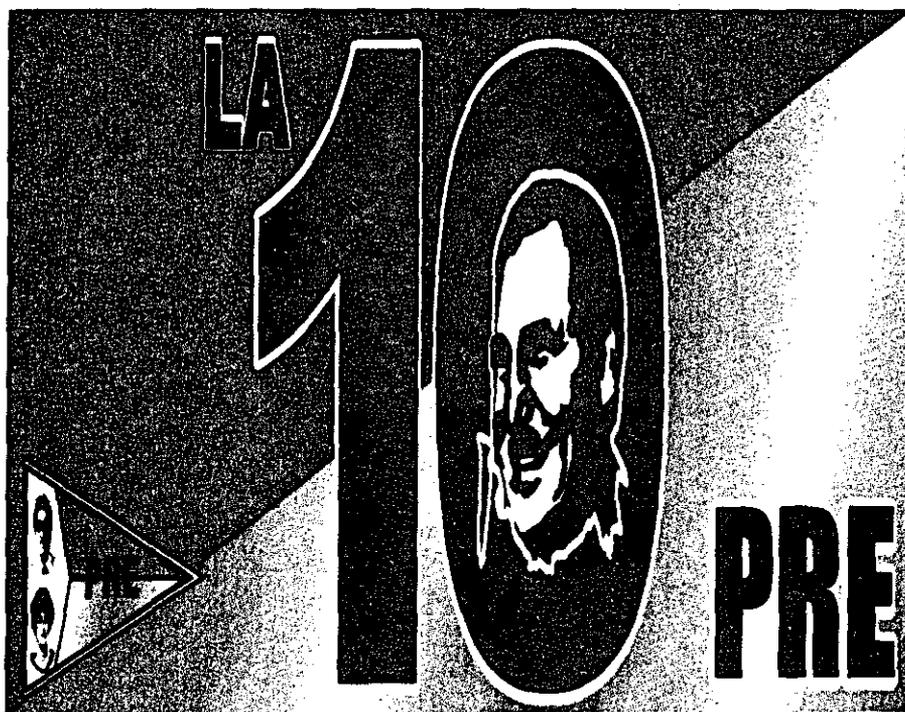
562  
quinientos sesenta  
y dos

000 582

# M iN

Movimiento  
Municipalista  
por la Integridad  
Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10

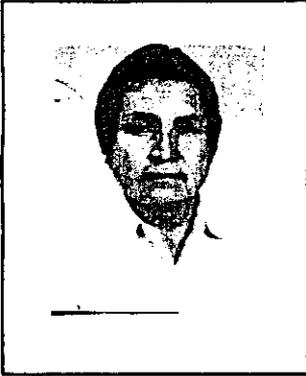
ELECCIONES GENERALES 2009  
FORMULARIO DE FOTOS

-quinientos sesenta y tres- 563

DIGNIDAD: ALCALDES MUNICIPALES  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON: PUTUMAYO  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(s) N° (s) : 24-10

563

quinientos sesenta y tres



CANDIDATO 1  
JOSE GONZALO

(NOMBRES)  
REATEGUI

(APELLIDOS)

**110248690**

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.

JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

f.

DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS





000 584



ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

ALCALDE MUNICIPAL

Para uso exclusivo del CNE

Y castro - 564 - f

Provincia: SUCUMBIOS  
Cantón: PUYUMAYO

564  
quinientos sesenta  
cuatro

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) y que consta(n) a continuación:

<p>LISTA N° 24</p>	<p><i>[Signature]</i> JUAN MARCO GONZAGA NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 210014687-3 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>LISTA N° 66</p>	<p><i>[Signature]</i> ROBER SORIANO NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 210003437-6 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>
<p><u>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>		<p><u>MOVIMIENTO POR TI SUQUIANO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	
<p>LISTA N° 10</p>	<p><i>[Signature]</i> RODOLFO CHICA SORIANO NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 1170628890-7 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>
<p><u>PARTIDO RADICALISTA ECUATORIANO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>		<p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspicados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>LISTA N° 24</p>	<p><i>[Signature]</i> LIGIO ESTEVEZ PERAZO NOMBRES Y APELLIDOS 210003528-2 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>LISTA N° 66</p>	<p><i>[Signature]</i> RODOLFO VONDEL TORRES NOMBRES Y APELLIDOS 171311034-2 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>
<p><u>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>		<p><u>MOVIMIENTO POR TI SUQUIANO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	
<p>LISTA N° 10</p>	<p><i>[Signature]</i> ELIZABETH RUIZBENEGUI NOMBRES Y APELLIDOS 140039227-8 CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>
<p><u>PARTIDO RADICALISTA ECUATORIANO</u> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>		<p>PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

ALCALDE MUNICIPAL



JOSE GONZALO

NOMBRES

REATEGUI JIMENEZ

APELLIDOS

1102486907

CEDULA DE CIUDADANIA

JOSE GONZALO REATEGUI

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula)

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato; Organización Política auspiciante; dignidad a la que se postula y jurisdicción.

CERTIFICACIÓN

-quinientos sesenta y cinco  
-565-

Certifico que la documentación constante en 16 folios útiles, más 2 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nueva Loja el día 04 de febrero de 2009, a las 19:10 horas.

000 585

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



quienes  
sesenta y cinco

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 04 de febrero de 2009, a las 20:30 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

Solo presenta una copia de cada hoja a color. y fotografias SIN informacion registrada.

Lined area for additional observations or notes.

## JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS

Nueva Loja -Sucumbios \_ Ecuador

OFICIO CIRCULAR No.036- CP-JPE-CNE-DPS-2009  
Nueva Loja, Febrero 04 del 2009.

Señores.  
**DIRECTORES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas, hace conocer a los sujetos Políticos que Alianza Política Movimiento Municipalista 24 - Movimiento Por ti Sucumbios 66 - Partido Roldosista Ecuatoriano 10; ha inscrito el nombre del señor **JOSE GONZALO REATEGUI JIMENEZ**, con cédula de identidad No. 110248690-7 como candidato a Alcalde del Cantón Putumayo Provincia de Sucumbios. Particular que notifico a ustedes, a fin de que puedan presentar sus impugnaciones a esta candidatura, de haberla, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00' del 05 de febrero hasta las 24H00' del mismo día.- Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**Dr. Luis Horna Ramos**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROV. ELECTORAL**



**Casilla No. 04**  
**NOTIFICACIÓN**  
04-02-2009  
20:00

000 567

-quinientos sesenta y siete -  
-567-4. 567  
quinientos sesenta  
y siete

Casillero: N° 10-14

Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19'

## NOTIFICACIÓN

### SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTO Y PARTIDOS POLITICOS

La Junta Provincial Electoral de Sucumbios, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación del candidato para **ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.



**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**

-quinientos sesenta y ocho-  
-568-

568  
quinientos sesenta  
y ocho

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

000 588

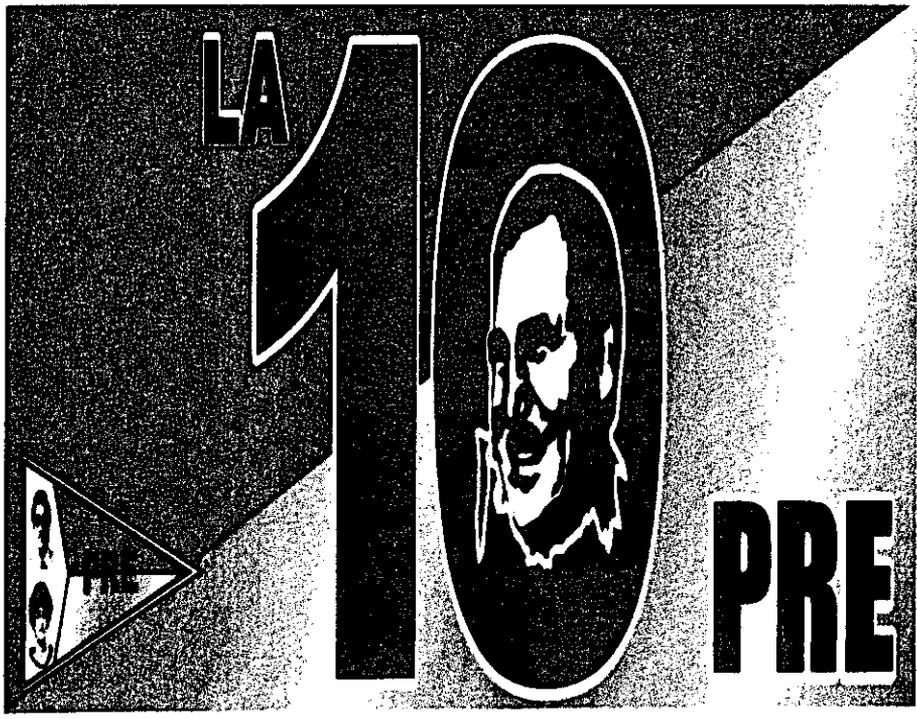


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

# M i N

## Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10



000 589

ELECCIONES GENERALES 2009  
FORMULARIO DE FOTOS

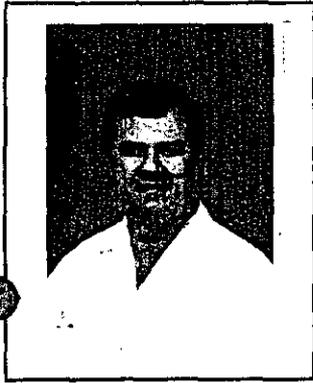
- quinceenta sesenta y nueve  
- 569 -

DIGNIDAD: ALCALDES MUNICIPALES  
PROVINCIA: SUCUMBOS  
CANTON: LAGO AGRIO  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(s) N° (s) : 24-10

569

quinceenta sesenta y nueve

569



CANDIDATO 1  
ELISEO  
(NOMBRES)  
AZUERO  
(APELLIDOS)  
  
**170678933**

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.

JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBOS

f.

DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBOS



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

ALCALDE MUNICIPAL



quinceañales  
570-4  
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SUCUMBIOS  
Cantón: LAGO AGRIO



De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

<p>1 LISTA N° <b>24</b></p>	<p><i>[Signature]</i> <b>JOSU HORCO GONZAGA</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <b>210014687-7</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO MUNICIPAL</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N° <b>66</b></p>	<p><i>[Signature]</i> <b>ROBER SANCHEZ</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <b>210003437-6</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO POL SI SUCUMBIOS</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N° <b>10</b></p>	<p><i>[Signature]</i> <b>RODRIG CHUC SERRANO</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <b>170628890-7</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>FORO ROLANDISTA ECUATORIANO</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N° <b>24</b></p>	<p><i>[Signature]</i> <b>LIGIA ESTHER FERROZO</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>210003520-2</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>2 LISTA N° <b>66</b></p>	<p><i>[Signature]</i> <b>BONIBE JAVIER TORRES</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>171311034-2</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO POL SI SUCUMBIOS</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>
<p>3 LISTA N° <b>10</b></p>	<p><i>[Signature]</i> <b>EUZABETH RIVERA</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>140039227-8</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>PARTIDO ROLANDISTA ECUATORIANO</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>	<p>4 LISTA N°</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO</p>

CERTIFICACIÓN

-quinientos setenta y uno  
-571-

Certifico que la documentación constante en 28 fojas útiles, más 2 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nuevo Luján el día 04 de febrero de 2009, a las 12:40 horas.

000 591

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



571  
quinto Sobres  
7 uno

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 04 de febrero de 2009, a las 20:45 horas.

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Solo deja una copia de cédula 2 color.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

-quinientos setenta y dos -  
-572-  
572  
quinientos setenta  
y dos



000 592

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**  
Nueva Loja -Sucumbios \_ Ecuador



**OFICIO CIRCULAR No.038- CP-JPE-CNE-DPS-2009**  
Nueva Loja, Febrero 04 del 2009.

Señores.  
**DIRECTORES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas, hace conocer a los sujetos Políticos que Alianza política Movimiento Municipalista 24 – Movimiento Por ti Sucumbios 66 – Partido Roldosista Ecuatoriano 10; ha inscrito el nombre del señor **ELISEO ALEXIS AZUERO RODAS**, con cédula de identidad No. 170678933-4 como candidato a Alcalde del Cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbios. Particular que notifico a ustedes, a fin de que puedan presentar sus impugnaciones a esta candidatura, de haberla, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00` del 05 de febrero hasta las 24H00` del mismo día.- Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**Dr. Luis Horna Ramos**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROV. ELECTORAL**



**Casilla No. 04**  
**NOTIFICACION**  
04-02-2009  
20:15

quinceenta setenta y tres -  
- 573 -  
573  
quinceenta setenta y tres

000 593

Casillero: N° 10-14

Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19'

## NOTIFICACIÓN



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

### SEÑORES REPRESENTANTES DE DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLITICOS

La Junta Provincial Electoral de Sucumbios, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación del candidato para **ALCALDE DEL CANTON LAGA AGRIO**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.



**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



- quinientos setenta y cuatro  
- 574 - y  
574  
quinientos setenta  
y cuatro

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

000 594

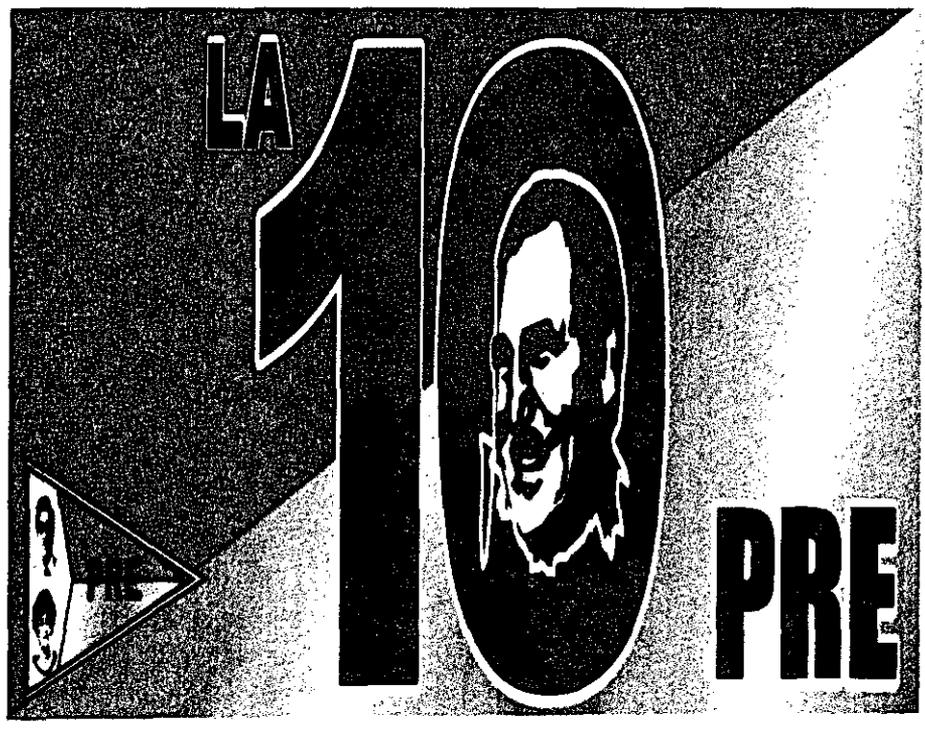


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

# M iN Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10



ELECCIONES GENERALES 2009  
FORMULARIO DE FOTOS

*- quinceañero segundo y año  
- 575 - 4*

DIGNIDAD: ALCALDES MUNICIPALES  
PROVINCIA: SUCUMBOS  
CANTON: CUYABENO  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(s) N° (s) : 24-10

*575  
quinceañero segundo  
y año*

000 595



CANDIDATO 1  
SAMUEL  
(NOMBRES)  
CAMACHO  
(APELLIDOS)  
**170439680**



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f. *[Signature]*  
JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBOS

f. *[Signature]*  
DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBOS



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA  
ALCALDE MUNICIPAL

quinceañera  
y seis - 576-6  
Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SUCUMBIOS 000: 596

Cantón: CUYABENO



De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones previstas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, el/los (amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**SECRETARIA GENERAL**

1 LISTA N° <b>24</b>	<i>[Signature]</i> <b>JUAN ALBERTO GONZAGA</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <b>210014687-3</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	66	<i>[Signature]</i> <b>RODER SOLANO</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <b>210003437-6</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO POR SI SUCUMBIOS</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
-------------------------	--	----	---

3 LISTA N° <b>10</b>	<i>[Signature]</i> <b>RODRIGUEZ GARCIA SERRANO</b> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL <b>170628890-7</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>PARTIDO POLARIZANTE ECUATORIANO</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N°	
-------------------------	---	------------	--

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° <b>24</b>	<i>[Signature]</i> <b>LUCIA ESTHER PERAZO</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>210003528-2</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	2 LISTA N° <b>66</b>	<i>[Signature]</i> <b>RODRIGUEZ MONTELO ROSALES</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>171311034-2</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>MOVIMIENTO POR SI SUCUMBIOS</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO
3 LISTA N° <b>10</b>	<i>[Signature]</i> <b>FRIBETH RIVERA GARCIA</b> NOMBRES Y APELLIDOS <b>140039227-8</b> CÉDULA DE CIUDADANÍA <b>PARTIDO POLARIZANTE ECUATORIANO</b> PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	4 LISTA N°	

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

ALCALDE MUNICIPAL



SAMUEL ENRIQUE  
NOMBRES

CANACHO TORRES  
APELLIDOS

1704396801

CECULA DE CIUDADANIA



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

SAMUEL CANACHO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN

quinientos setenta y siete - 577 - 4

Certifico que la documentación constante en 22 fojas útiles, más 2 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nuevo Lago el día 04 de febrero de 2009, a las 18:15 horas.

000 597

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



gnt  
firmados  
señor y  
señor

NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 04 de febrero de 2009, a las 20:25 horas.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:

• Solo presentan una copia a color de cédula

Lined area for additional observations or notes.

-578-7.  
578  
quince y ocho  
y ocho

000 598

Casillero: N° 10-14



Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19'

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL  
**NOTIFICACIÓN**

**SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLITICOS**

La Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación del candidato para **ALCALDE DEL CANTON CUYABENO**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.

**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**

Nueva Loja - Sucumbíos - Ecuador



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

OFICIO CIRCULAR Nj.040- CP-JPE-CNE-DPS-2009  
Nueva Loja, Febrero 04 del 2009.

000 599

Señores.  
**DIRECTORES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas, hace conocer a los sujetos Políticos que Alianza política Movimiento Municipalista 24 - Movimiento Por ti Sucumbíos 66 - Partido Roldosista Ecuatoriano 10; ha inscrito el nombre del señor **SAMUEL ENRIQUE CAMACHO TORRES**, con cédula de ciudadanía No. 170439680-1 como candidato a Alcalde del Cantón Cuyabeno Provincia de Sucumbíos. Particular que notifico a ustedes, a fin de que puedan presentar sus impugnaciones a esta candidatura, de haberla, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00' del 05 de febrero hasta las 24H00' del mismo día.- Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Dr. Luis Horna Ramos  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROV. ELECTORAL**



**Casilla No. 03**  
**NOTIFICACIÓN**  
04-02-2009  
20:25

- quiniator ochenta -  
- 580 -

580  
quiniator ochenta

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

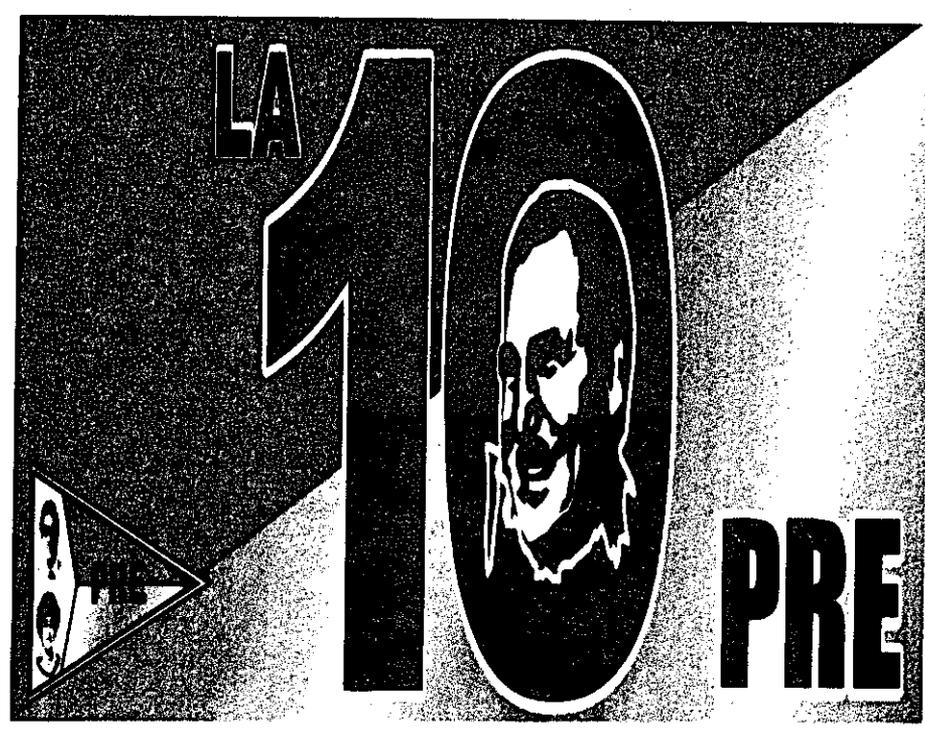
000 600



# M iN

# Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



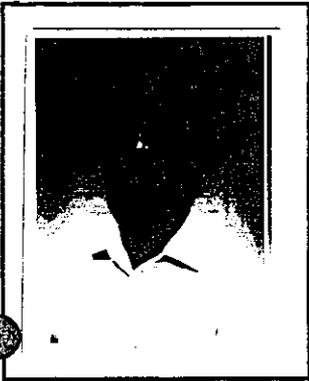
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10



*quien es el agente juv  
- 581-4*

DIGNIDAD: ALCALDES MUNICIPALES  
PROVINCIA: SUCUMBOS  
CANTON: GONZALO PIZARRO  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(s) N° (s) : 24-10

*581  
quien es el agente  
y uno*



CANDIDATO 1

LUIS

(NOMBRES)

ORDOÑEZ

(APELLIDOS)

000 601

**010269764**

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.

JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBOS

f.

DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBOS



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

582  
y da - 582-4  
582  
quinceañ celebrat y da



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA  
ALCALDE MUNICIPAL

Provincia: Sucumbios  
Cantón: Gerardo Pizarro

Para uso exclusivo del CNE

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N°</p> <p>24</p> <p><u>20-000 602</u></p> <p><u>Juan Pablo Guiza</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>210014607-3</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>MOVIMIENTO POLIZONA</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>66</p> <p><u>20-000 602</u></p> <p><u>Roberto Sandoval</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>210003437-6</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>MOVIMIENTO POLIZONA</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>10</p> <p><u>20-000 602</u></p> <p><u>Roxana Chica Sandoval</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>170628800-7</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>Partido Revolucionario Democrático</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p></p> <p></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p></p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coagigadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coagigados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N°</p> <p>24</p> <p><u>20-000 602</u></p> <p><u>Juan Pablo Guiza</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>210003437-6</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>MOVIMIENTO POLIZONA</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>2 LISTA N°</p> <p>66</p> <p><u>20-000 602</u></p> <p><u>Roberto Sandoval</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>171311034-2</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>MOVIMIENTO POLIZONA</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>
<p>3 LISTA N°</p> <p>10</p> <p><u>20-000 602</u></p> <p><u>Roxana Chica Sandoval</u></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>100014607-3</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p><u>Partido Revolucionario Democrático</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	<p>4 LISTA N°</p> <p></p> <p></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p></p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p> <p></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>

**CANDIDATOS:**

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

**ALCALDE MUNICIPAL**



Mi nombre en la papeleta se escribirá así:

LUIS BENJAMIN

NOMBRES

ORDOÑEZ INGA

APELLIDOS

010269764 6

CÉDULA DE CIUDADANA

LUIS ORDOÑEZ

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

**NOTA:**

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



**TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICACIÓN

- quinceenta ochante y tres  
- 583 -

Certifico que la documentación constante en 36 fojas útiles, más 2 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nueva Loja el día 04 de febrero de 2009, a las 17:15 horas.

583

quinceenta ochante y tres

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 04 de febrero de 2009, a las 20:10 horas.

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

OBSERVACIONES:

Solo deya una foto de cédula a color



000 603

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

000 604

Casillero: N° 10-14

Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19`

## NOTIFICACIÓN

### SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTO Y PARTIDOS POLITICOS

La Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación del candidato para **ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.



**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

-quintecena de febrero 2009-  
-585-4.  
585  
4umentas  
actonista y unico

**JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**  
Nueva Loja -Sucumbios \_ Ecuador

OFICIO CIRCULAR No.039- CP-JPE-CNE-DPS-2009  
Nueva Loja, Febrero 04 del 2009.

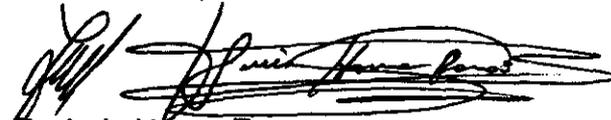
Señores.  
**DIRECTORES DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

000 605

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas, hace conocer a los sujetos Políticos que Alianza política Movimiento Municipalista 24 - Movimiento Por ti Sucumbios 66 - Partido Roldosista Ecuatoriano 10; ha inscrito el nombre del señor **LUIS BENJAMIN ORDOÑEZ INGA**, con cédula de ciudadanía No. 010269764-6 como candidato a Alcalde del Cantón Gonzalo Pizarro Provincia de Sucumbios. Particular que notifico a ustedes, a fin de que puedan presentar sus impugnaciones a esta candidatura, de haberla, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00` del 05 de febrero hasta las 24H00` del mismo día.- Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Dr. Luis Hórna Ramos  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROV. ELECTORAL**



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
**SECRETARIA GENERAL**

**Casilla No. 03**  
**NOTIFICACIÓN**  
04-02-2009  
20:20

ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

- quinceañero de...  
- 586 - 4.

586

quinceañero  
y seis



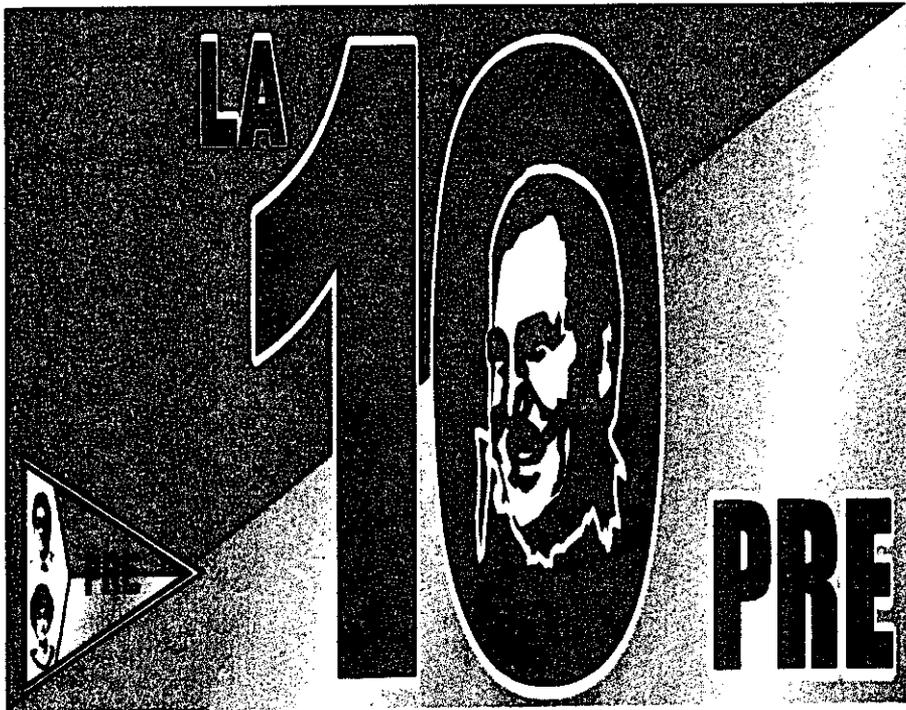
000 600

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

**M  
i  
N**

**Movimiento  
Municipalista  
por la Integridad  
Nacional**

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10



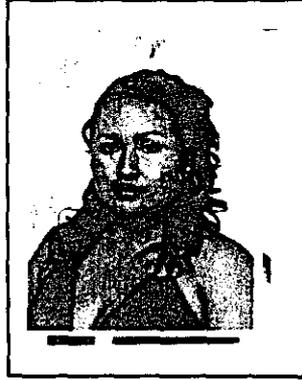
quinientos ochenta y siete - 587 -  
587  
quinientos ochenta y siete

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON: PUTUMAYO  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(s) N° (s) : 24-10

000 607

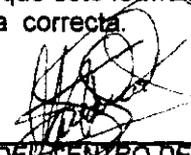


CANDIDATO 1  
WALTER  
(NOMBRES)  
CRIOLLO  
(APELLIDOS)  
**150040616**



CANDIDATO 2  
MARITZA  
(NOMBRES)  
SALAZAR  
(APELLIDOS)  
**210007975**

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.   
JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

f.   
DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS



TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

CONCEJALES URBANOS (2)



Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SUCUMBIOS      000 638  
 Cantón: PURUMAYO

588  
 Quinto octavo y abo

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

1 LISTA N° 24	f. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL JUAN MARCO GONZAGA CÉDULA DE CIUDADANÍA 210014687-3	2 LISTA N° 66	f. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL ROBERT SOTANGO CÉDULA DE CIUDADANÍA 210003437-6
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO		MOVIMIENTO POR TI SUCUMBIOS PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	
3 LISTA N° 10	f. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL RAFAEL CHICA SERRANO CÉDULA DE CIUDADANÍA 170628890-7	4 LISTA N° (Empty)	f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA (Empty)
PARTIDO POLIDOSISTA ECUATORIANO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO		PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	

En el caso de alianzas:

- Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

## CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

1 LISTA N° 24	f. NOMBRES Y APELLIDOS LIGIA ESTHER PERAZA CÉDULA DE CIUDADANÍA 210003528-2	2 LISTA N° 66	f. NOMBRES Y APELLIDOS BOLIVAR MANUEL TORRES CÉDULA DE CIUDADANÍA 171311034-2
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO		MOVIMIENTO POR TI SUCUMBIOS PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	
3 LISTA N° 10	f. NOMBRES Y APELLIDOS ELIZABETH RUEDA CÉDULA DE CIUDADANÍA 140039227-8	4 LISTA N° (Empty)	f. _____ NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA (Empty)
PARTIDO POLIDOSISTA ECUATORIANO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO		PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAJELETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

WALTER MUGO  
NOMBRES  
 CRIOLLO MARTINEZ  
APELLIDOS  
  
 130040616-8  
CEDULA DE CIUDADANIA

MARITZA XOMARA  
NOMBRES  
 PUGACHI ARGONEDA  
APELLIDOS  
  
 210018550-9  
CEDULA DE CIUDADANIA

WALTER CRIOLLO

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres. Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



MI NOMBRE EN LA PAJELETA SE ESCRIBIRÁ ASÍ:

MARITZA APRILIZ  
NOMBRES  
 SALAZAR YAMIGUAE  
APELLIDOS  
  
 210007975-1  
CEDULA DE CIUDADANIA

LUIS FRANCISCO  
NOMBRES  
 AGUINDA MARTINEZ  
APELLIDOS  
  
 130021513-0  
CEDULA DE CIUDADANIA

MARITZA SALAZAR

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres. Ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.

**TCE**  
 TRIBUNAL  
 CONTENCIOSO ELECTORAL  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN

Certifico que la documentación constante en 32 fojas útiles, más 4 fotografías fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL, de la ciudad de Nueva Llop el día 05 de febrero de 2009, a las 17:26 horas.

589  
quinto  
chombo  
nuevo

SECRETARIO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



NOTIFICACIÓN

RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto en este Organismo, el día 06 de febrero de 2009, a las 08:25 horas.

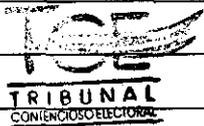
000 609

SECRETARIO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL



OBSERVACIONES:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

quinientos ochenta y nueve 589

590  
quinientos  
noventa



DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTIFICACIÓN

000 610

CASILLERO ELECTORAL No.

## SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES DE SUCUMBIOS

La Junta Provincial Electoral amparada en las disposiciones que estipula el Art. 19 del Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos que la Alianza del Movimiento Municipalista Lista No. 24 - Movimiento "Por Ti sucumbíos" Lista No. 66 y el Partido Roldosista Ecuatoriano listas No. 10; procedió a inscribir en la Secretaría de la Junta Provincial Electoral, los Candidatos a las dignidades de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON PUTUMAYO**, a participar en el Proceso Electoral "Elecciones 2009", cuya nómina es la siguiente:

### CONCEJALES URBANOS DEL CANTON PUTUMAYO

PRINCIPALES	No. CEDULA	SUPLENTE	No. CEDULA
1.- WALTER HUGO CRIOLLO MARTINEZ	1500406168	1.- MARITZA XIOMARA PUGACHI ARBOLEDA	210018550-9
2.- MARITZA ARILIZ SALAZAR YAHIGUAJE	2100079751	2.- LUIS FRANCISCO AGUINDA MARTINES	1500215130

Particular que NOTIFICO a ustedes, a fin que puedan presentar sus impugnaciones a estas candidaturas, de haberlas, en el plazo de 24H00, que corren desde las 00H00 del día 7 de Febrero hasta las 24 horas del mismo día.- Lo que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguiente, siendo las **08H25** del día viernes **06 de Febrero del 2009**.- LO CERTIFICO.

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

Dr. Luis Horna Ramos  
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL  
ELECTORAL DE SUCUMBIOS



quince y noventa 590

591  
quinientos noventa y  
uno

Casillero: N° 10-14

000 611

Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19'

# NOTIFICACIÓN

## SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTO Y PARTIDOS POLITICOS

La Junta Provincial Electoral de Sucumbios, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24;** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10;** que luego de revisar la documentación presentada para calificación de los candidatos para **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON PUTUMAYO,** ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO.**- el secretario.



**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



**TRIBUNAL**  
**CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

quienentas noventa y uno 591

592  
quienentas noventa  
y dos

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10

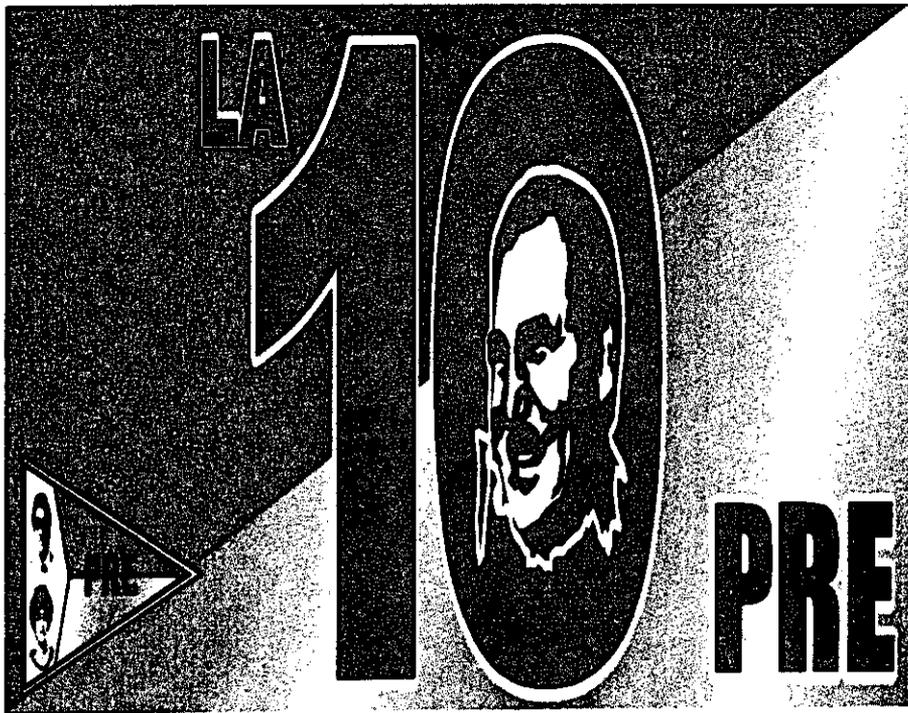
**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

000 612

# MMIN

# Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10



ELECCIONES GENERALES 2009  
FORMULARIO DE FOTOS

quinto y sexto y  
dos 592  
593  
quinto sexto  
y tres

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON: GONZALO PIZARRO  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(s) N° (s): 24-10



CANDIDATO 1  
MARIA  
(NOMBRES)  
ENRIQUEZ FUENTES  
(APELLIDOS)  
**210045871**



CANDIDATO 2  
JUAN CARLOS  
(NOMBRES)  
FIGUEROA  
(APELLIDOS)  
**171068687**

Verificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.

JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

f.

DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

000 613

quincecientos noventa y tres 593  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA**

**CONCEJALES URBANOS (2)**



Para uso exclusivo del CNE

Provincia: Sucumbios  
 Cantón: Gonzalo Pizarro.

593  
 quinientos noventa y tres

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

LISTA N° 24	<u>JUAN MARCO GONZAGA SALAZAR</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 210014687-3 CÉDULA DE CIUDADANÍA	LISTA N° 66	<u>ROGER MANUEL SARANGO</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 210003437-6 CÉDULA DE CIUDADANÍA
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO 000 614		MOVIMIENTO POR M. SUCUMBIOS PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	
LISTA N° 10	<u>ROBERTO YASID CHICA</u> NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL 170628890-7 CÉDULA DE CIUDADANÍA	LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL CÉDULA DE CIUDADANÍA
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO		PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

**CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO**

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

LISTA N° 24	<u>LIGIA ESTHER PERLAZ</u> NOMBRES Y APELLIDOS 210003528-2 CÉDULA DE CIUDADANÍA	LISTA N° 66	<u>BOLIVAR MARQUEZ GONZALEZ</u> NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO		MOVIMIENTO POR M. SUCUMBIOS PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	
LISTA N° 10	<u>ELIZABETH RIVADENEIRA</u> NOMBRES Y APELLIDOS 140039282-8 CÉDULA DE CIUDADANÍA	LISTA N°	NOMBRES Y APELLIDOS CÉDULA DE CIUDADANÍA
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO		PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO	

CANDIDATOS:

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarnos incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución.

1

PRIMER PRINCIPAL

SUPLENTE



MI nombre en la papeleta se escribirá así:

MAZCA ELIZABETH

NOMBRES

ENRIQUEZ FUENTES

APELLIDOS

*Handwritten signature of Maria Elizabeth Enriquez Fuentes*

210045871-6

CEDULA DE CIUDADANIA

JUAN RODRIGO

NOMBRES

CADENA ROSEDO

APELLIDOS

*Handwritten signature of Juan Rodrigo Cadena Rosedo*

040089020-8

CEDULA DE CIUDADANIA

MARIA ENRIQUEZ FUENTES

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

2

SEGUNDO PRINCIPAL

SUPLENTE



MI nombre en la papeleta se escribirá así:

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIGUEROA SALAZAR

APELLIDOS

*Handwritten signature of Juan Carlos Figueroa Salazar*

171068687-2

CEDULA DE CIUDADANIA

TANIA ARACELLY

NOMBRES

SARANGO BELTRAN

APELLIDOS

*Handwritten signature of Tania Aracelly Sarango Beltran*

210028167-0

CEDULA DE CIUDADANIA

JUAN CARLOS FIGUEROA

CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que consta en su cédula).

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores; en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

quinientos noventa y seis 596.

597  
quinientos noventa  
y siete

Casillero: N° 10-14



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL  
**NOTIFICACIÓN**

Nueva Loja, 15 de febrero del 2009.- Las 15H19'

000 617

**SEÑORES REPRESENTANTES DE MOVIMIENTO Y PARTIDOS POLITICOS PAIS**

La Junta Provincial Electoral de Sucumbios, amparada en las disposiciones estipuladas por el Instructivo para Inscripción y Calificación de Candidaturas, hace conocer a los Sujetos Políticos en Alianza el **MOVIMIENTO MUNICIPALISTA Lista No. 24** y el **PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO, Lista 10**; que luego de revisar la documentación presentada para calificación de los candidatos para **CONCEJALES URBANOS DEL CANTON GONZALO PIZARRO**, ésta fue calificada por reunir los requisitos señalados por ley.

Particular que **NOTIFICO** a ustedes, para los fines legales consiguientes. Lo **CERTIFICO**.- el secretario.

**Dr. LUIS HORNA RAMOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS**



quinientos noventa y siete 597

598  
quinientos noventa  
y ocho

# ALIANZA MMIN-PRE LISTA 24-10



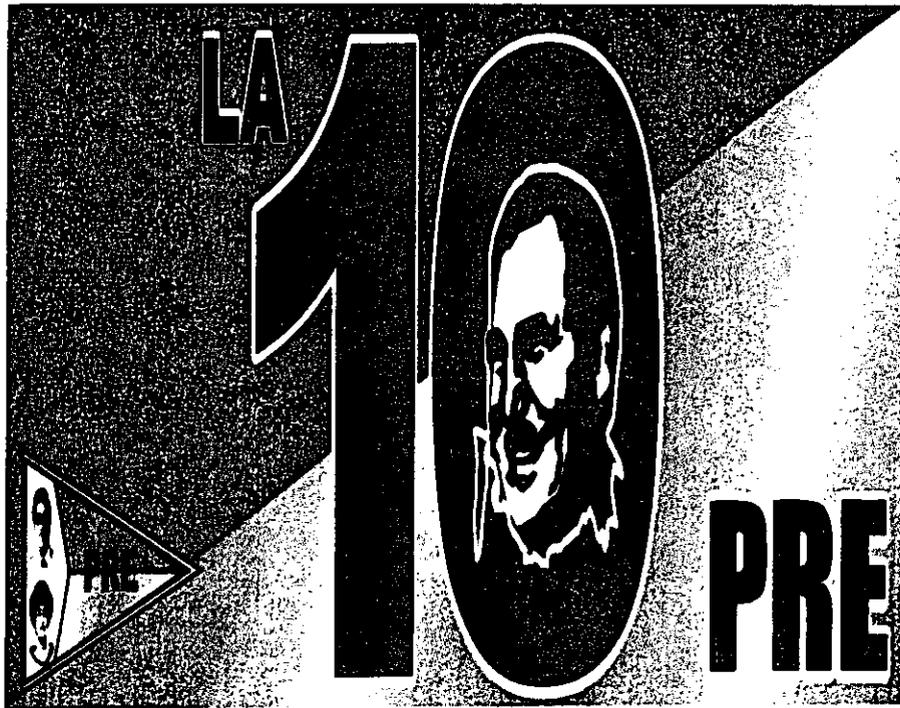
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

000 618

# MMIN

# Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional

MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL LISTA 24



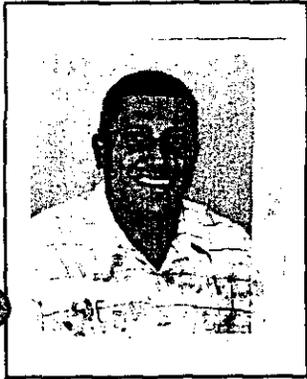
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO LISTA 10



ELECCIONES GENERALES 2009  
FORMULARIO DE FOTOS

DIGNIDAD: CONCEJALES URBANOS  
PROVINCIA: SUCUMBIOS  
CANTON: SHUSHUFINDI  
PARROQUIA:  
ORGANIZACION(ES) POLITICA(S): ALIANZA MMIN/PRE  
LISTA(s) N° (s) : 24-10

589  
Quinto novena  
Y nuevo



CANDIDATO 1  
WILLIAM  
(NOMBRES)  
SALTOS  
(APELLIDOS)  
091589210 000 619



CANDIDATO 2  
NORMA  
(NOMBRES)  
BOSQUEZ  
(APELLIDOS)  
020089413



CANDIDATO 3  
ULBIO TRIBUNAL  
CONSEJO ELECTORAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL  
(APELLIDOS)  
150047920

Certificamos que este formulario ha sido confrontado con el formulario de inscripción de candidaturas. La información que contiene es la correcta.

f.

JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

f.

DIRECTOR  
DELEGACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS



# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA

### CONCEJALES URBANOS (3)



600  
suscriptos

Para uso exclusivo del CNE

Provincia: SUCUMBIOS

Cantón: SHUSHUPINDI

De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la inscripción de las candidaturas del (los) sujeto(s) político(s) que consta(n) a continuación:

<p>1 LISTA N</p> <p>24</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>210014687-3</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>	<p>2 LISTA N</p> <p>66</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>RODER SORRANGO</p> <p>210003437-6</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>
<p><u>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p> <p>006 620</p>		<p><u>MOVIMIENTO POR SI SUCUMBIOS</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	
<p>3 LISTA N</p> <p>10</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>RAFAEL CHICA SERRANO</p> <p>-----</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>	<p>4 LISTA N</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL</p> <p>-----</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>
<p><u>PARTIDO POPULISTA ECUATORIANO</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>		<p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	

En el caso de alianzas:

- 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en el proceso electoral y constará en la papeleta electoral;
- 2) Para el efecto de que los sujetos políticos hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacio:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

### CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes:

<p>1 LISTA N</p> <p>24</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>JIGIA ESTHER OCELAZO</p> <p>2100003528-2</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>	<p>2 LISTA N</p> <p>66</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>BOJVAS TORRES YUNCA</p> <p>-----</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>
<p><u>MOVIMIENTO MUNICIPALISTA</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>		<p><u>MOVIMIENTO POR SI SUCUMBIOS</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	
<p>3 LISTA N</p> <p>10</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>ELIZABETH GUADALUPE</p> <p>-----</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>	<p>4 LISTA N</p>	<p>NOMBRES Y APELLIDOS</p> <p>-----</p> <p>CEDULA DE CIUDADANIA</p>
<p><u>PARTIDO POPULISTA ECUATORIANO</u></p> <p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>		<p>PARTIDO POLITICO Y/O MOVIMIENTO POLITICO</p>	